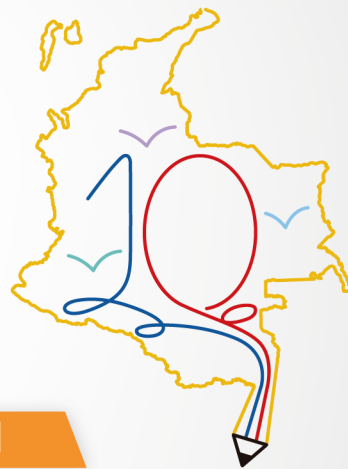


PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN

2016-2026



El camino hacia la calidad y la equidad



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN



PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026

EL CAMINO HACIA LA CALIDAD
Y LA EQUIDAD

YANETH GIHA TOVAR

Ministra de Educación Nacional

Liliana María Zapata Bustamante

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (E)

Natalia Ruiz Rodgers

Viceministra de Educación Superior

Liliana María Zapata Bustamante

Secretaria General

Helga Hernández Reyes

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Martha Patricia Castellanos Saavedra

Gerente Plan Nacional Decenal de Educación 2016 -2026

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026

El camino hacia la calidad y la equidad

Coordinación Editorial

Adriana Vivas Rosero

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Corrección de Estilo

Greace Vanegas Camacho

Maria Fernanda Martínez Abello

Diseño y Diagramación

Maria Camila Rodríguez

Rafael Posada

Karen Fonseca Saavedra

Equipo del Plan Nacional Decenal de Educación

Jenny Alexandra Gamboa López

Juan Guillermo Cano Uribe

Juan Sebastián Ayarza Lemus

Colaboradores

Betsy Adriana Gelves Barahona

César Enrique Sánchez Jaramillo

ISBN: 978-958-5443-47-1

Impreso en Colombia
Octubre de 2017

“Reservados todos los derechos. Se permite la reproducción parcial o total de la obra por cualquier medio o tecnología, siempre y cuando se den los créditos correspondientes a los autores y al Ministerio de Educación Nacional.

Las ideas expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente la postura del Ministerio de Educación Nacional”.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|---|
| PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026: EL CAMINO HACIA LA CALIDAD Y LA EQUIDAD | 9 |
|--|---|

| | |
|---------------------------|----|
| MARCO DE REFERENCIA | 11 |
|---------------------------|----|

1. El Derecho a la Educación

2. Documento Orientador del Plan Nacional Decenal

- 2.1 Principios Orientadores del Plan Nacional Decenal
- 2.2. Visión del PNDE a 2026
- 2.3. Calidad de la educación a 2026
- 2.4. Las expectativas de los colombianos frente a la educación en 2026
- 2.5. Los fines para la educación en el Plan Nacional Decenal
- 2.6. Desafíos estratégicos para el país en 2016-2026

| | |
|--|----|
| DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN | 19 |
|--|----|

1. Acceso y Cobertura

- 1.1. Educación Preescolar, Básica y Media
- 1.2. Educación Superior

2. Permanencia

- 2.1. Educación Preescolar, Básica y Media
- 2.2. Educación Superior

3. Calidad

- 3.1. Educación Preescolar, Básica y Media
- 3.2. Educación Superior

4. Pertinencia

- 4.1. Educación Preescolar, Básica y Media
- 4.2. Educación Superior

5. Financiación

6. Principales elementos identificados de los anteriores planes

METODOLOGÍA

27

1. Participantes

- 1.1. Comisión Gestora
- 1.2. Comisión de Apoyo Regional
- 1.3. Comisión Académica
- 1.4. Sociedad civil no organizada

2. Etapas del Plan

3. Uso de herramientas tecnológicas

LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DESAFÍOS DEL PNDE A 2026

37

Primer Desafío Estratégico:

Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.

Segundo Desafío Estratégico:

La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.

Tercer Desafío Estratégico:

El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.

Cuarto Desafío Estratégico:

La construcción de una política pública para la formación de educadores.

Quinto Desafío Estratégico:

Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.

Sexto Desafío Estratégico:

Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.

Séptimo Desafío Estratégico:

Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.

Octavo Desafío Estratégico:

Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.

Noveno Desafío Estratégico:

La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del gobierno, en todos sus niveles administrativos.

Décimo Desafío Estratégico:

Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

| | |
|--|-----------|
| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026 | 67 |
|--|-----------|

| | |
|------------------------|-----------|
| AGRADECIMIENTOS | 73 |
|------------------------|-----------|

Comisión Académica

Comisión Gestora

Comisión de Apoyo Regional, Secretarías de Educación

| | |
|---------------------|-----------|
| BIBLIOGRAFÍA | 78 |
|---------------------|-----------|

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 81 |
|---------------------------------------|-----------|



PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026: EL CAMINO HACIA LA CALIDAD Y LA EQUIDAD

La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia. El artículo 67 de la Constitución Política la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

En los últimos años, el país ha dado pasos trascendentales para que a todos los niños y jóvenes, sin excepción, se les reconozca este derecho. En 2011, se decretó la gratuidad educativa, desde transición hasta el grado once, para que la falta de recursos económicos dejara de ser una barrera que les impidiera a los padres llevar a sus hijos al colegio. Actualmente, más de 8 millones de niños y jóvenes estudian gratis y el sistema educativo en preescolar, básica y media alcanza una tasa de cobertura del 97%.

En Educación Superior también han existido avances en esta materia. Mientras en el año 2010, solo tres de cada diez jóvenes ingresaban a este nivel de la educación, en 2016 lo hicieron cinco de cada diez jóvenes. En la actualidad, alrededor del 60% de los nuevos estudiantes que acceden a la Educación Superior provienen de hogares con menores ingresos.

Pero no se trata solo de mejorar el acceso y la permanencia. El desafío también consiste en ofrecer una educación de calidad que aumente las posibilidades de cada individuo de tener mejores condiciones de vida en el futuro, que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico, impulse la productividad e incremente las oportunidades de progreso para las regiones.

Los gobiernos del mundo han puesto sus ojos en la educación como una poderosa herramienta de transformación, que facilita el fortalecimiento de la democracia, genera movilidad social y reduce las desigualdades sociales y económicas. La Organización de las Naciones Unidas pudo establecer, utilizando datos correspondientes a 114 países, entre 1985 y 2005, que un año más de educación está asociado directamente a una reducción de 1,4 puntos porcentuales del Coeficiente de Gini, principal indicador que mide la desigualdad.

En Colombia, por más de 50 años el conflicto armado impidió que se dedicaran más esfuerzos a la educación. Hoy, este sector ocupa el principal rubro de inversión del presupuesto y se han empezado a saldar deudas históricas como elevar la excelencia docente, iniciar la implementación de la Jornada Única para que los estudiantes de los colegios oficiales reciban entre 6 y 8 horas diarias de clase, y reducir el déficit de infraestructura educativa con la construcción de miles de aulas nuevas, concebidas como espacios dignos para los alumnos y sus maestros.

Sin embargo, el desafío de la calidad educativa continúa y en el momento histórico del posconflicto que vive el país también es imprescindible responder a nuevos retos como el cierre de brechas. En el año 2015, en Colombia, el promedio de años de educación en zonas rurales fue de 5,5 años mientras que en zonas urbanas fue de 9,2 años. Solo dos de cada diez bachilleres graduados en zonas rurales lograron ingresar inmediatamente a la Educación Superior. El camino hacia la consolidación de la paz también exige una educación que contribuya a formar buenos ciudadanos, resolver los conflictos pacíficamente, fortalecer la reflexión y el diálogo, así como estimular la sana convivencia.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 es una hoja de ruta para avanzar, precisamente, hacia un sistema educativo

de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias.

Es por eso que uno de los principales atributos del Plan Nacional Decenal de Educación es su carácter incluyente y participativo. En su construcción participaron más de un millón de ciudadanos, una cifra nunca antes vista en la formulación de políticas públicas en Colombia.

El presente documento se divide en cinco apartados. En el primero de ellos se expone el marco de referencia utilizado para la elaboración del Plan Decenal de Educación, el cual incluye la normativa, sus principios orientadores y la visión sobre la educación para el año 2026. En el segundo se hace una aproximación a la situación actual de la educación en Colombia y se retoman las lecciones aprendidas durante la formulación e implementación de los planes decenales 1995 - 2005 y 2006 - 2016.

En un tercer capítulo se describe la metodología para la definición del nuevo plan, las diferentes etapas que se surtieron durante su desarrollo y se presentan los cuerpos colegiados responsables de la elaboración del documento. El cuarto segmento incluye los diez desafíos de la educación en Colombia, establecidos a partir de un ejercicio de construcción colectiva que contó con la participación del Gobierno Nacional, docentes, investigadores, expertos, comunidades académicas, empresarios, sociedad civil y, en general, quienes se relacionan directamente con la ejecución de las políticas públicas en materia educativa.

Finalmente, en un quinto apartado, el documento formula una serie de indicadores para la medición y evaluación del Plan Nacional Decenal de Educación, que garanticen el seguimiento continuo y preciso de las metas.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 es una propuesta para que el sector educativo se convierta en un motor que impulse el desarrollo económico y la transformación social. La naturaleza orientadora de este documento lo convierte en un faro que guía las estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década.

Asimismo, compromete al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales, la comunidad educativa, el sector privado y la sociedad en general para seguir avanzando hacia una educación de calidad y en condiciones de equidad. Lograrlo es más que garantizar un derecho fundamental para los niños y jóvenes de Colombia. Es acercarlos más y mejores oportunidades para que puedan hacer realidad sus sueños y vivir en un país en paz.

MARCO DE REFERENCIA

1. El Derecho a la Educación

Existe un consenso alrededor de la educación como un elemento fundamental para garantizar el goce pleno de los derechos humanos¹. La educación, además, repercute en el desarrollo social, económico y social de las naciones, al ser un motor de equidad, movilidad social y fortalecimiento de la institucionalidad (North; 1990), y es la herramienta más eficaz para la expansión de las capacidades en los individuos (Sen, 1999).

En este orden de ideas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado por las Naciones Unidas en 1966, establece en su artículo 13 que “los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”.

Durante el Foro Mundial sobre la Educación realizado en Dakar (Senegal) en el año 2000, los 164 gobiernos asistentes coincidieron en que la educación es un derecho fundamental de los ciudadanos, que contribuye a alcanzar todos los demás derechos humanos y debe ser impulsada por el Estado, para lo cual se acordaron 6 objetivos centrales en el marco de la iniciativa Educación para Todos EPT.

1. Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.
2. Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, y los pertenecientes a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.
3. Velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos, mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y programas de preparación para la vida activa.
4. Aumentar en 50% de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados, en particular mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.
5. Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005, y lograr antes de 2015 la igualdad entre los géneros en la educación, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.

¹. Esto hace mención a que para lograr interiorizar los derechos humanos es necesario integrarlos en todas las actividades de la política educativa y en todos los niveles, locales y globales (Tomasevski, 2004)

6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos consigan resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

La educación como derecho se reafirma también en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad², que invita a los Estados Parte a reconocer e incluir a esta población en las políticas educativas que benefician a todos los ciudadanos en sus naciones, haciéndolo efectivo sobre la base de la igualdad de oportunidades.

Para lograr darle a la educación un enfoque de derecho, la Organización de las Naciones Unidas designó a Katarina Tomasevski como primera relatora sobre el derecho a la educación, quien planteó un modelo de cuatro dimensiones, el esquema de 4-A (Available, Accessible, Acceptable, Adaptable), que se resume de la siguiente manera:

- **Asequibilidad:** se refiere a la necesidad de asegurar educación gratuita y obligatoria para todos los niños y jóvenes en edad escolar, y de promover el respeto a la diversidad, en particular el de las personas con discapacidad, víctimas del conflicto, las minorías y los indígenas.
- **Accesibilidad:** promueve la eliminación de todo tipo de exclusión y discriminación, y propone mecanismos de inclusión para las poblaciones tradicionalmente marginadas del derecho a la educación, tales como la accesibilidad material y accesibilidad económica.
- **Aceptabilidad:** encierra una serie de criterios relacionados con la calidad de la educación, como por ejemplo los métodos de enseñanza, las cualidades profesionales de los docentes, la infraestructura, seguridad y salud en las instituciones educativas, entre otros. El modelo le entrega al Estado la responsabilidad de exigir unos estándares mínimos de calidad tanto a establecimientos públicos como privados.
- **Adaptabilidad:** busca que las escuelas se adapten a los alumnos, de manera que se logre reducir la deserción y favorecer la permanencia de poblaciones vulnerables dentro de las aulas. La adaptabilidad demanda la promoción de los derechos humanos a través de la educación.

En el ámbito colombiano, el artículo 67 la Constitución Política establece la educación como un “derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

Al respecto también se ha pronunciado la Corte Constitucional, que en la Sentencia 002 de 1992 califica la educación como una herramienta capaz de hacer realidad el principio material de la igualdad “en la medida en la que una persona que tenga acceso a igualdad de oportunidades en educación, tendrá igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización como persona”.

En la Sentencia T-779/11, el alto tribunal fija cuatro dimensiones en las cuales se presta el servicio educativo en el país:

2. Ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 del 2009.

- a. Disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio.
- b. La accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que, en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto.
- c. La adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio y que se garantice la continuidad en su prestación.
- d. La aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse.

La Ley General de Educación establece además que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Con el fin de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales relacionados con la prestación del servicio educativo, la Ley General de Educación le dio vida al Plan Nacional Decenal de Educación, un documento indicativo que se construye como mínimo cada diez años y que incluye los lineamientos y estrategias necesarias para lograrlo.

El Plan Nacional Decenal de Educación debe ser elaborado por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las entidades territoriales, y también permite la participación de la sociedad civil, el sector privado y los diferentes actores relacionados con la ejecución de políticas y programas en materia educativa en el proceso de construcción.

El último Plan Nacional Decenal de Educación (2006 – 2016) se enfocó en garantizar el derecho a la educación en términos de “acceso a un sistema público sostenible, que asegurara la calidad, la permanencia y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, en todos los niveles: inicial, básico, medio y superior”.

Sin embargo, para materializar el derecho a la educación debe existir una normatividad coherente, actualizada y contextualizada, que permita invertir los recursos públicos con responsabilidad y eficiencia. Dicho marco normativo según Blanco y Cusato, debe asegurar tres aspectos: “igualdad de condiciones de acceso a una educación de calidad, igualdad para mantenerse y avanzar en los diferentes grados y niveles del sistema educativo e igualdad en los logros de aprendizaje en los ámbitos cognitivo, afectivo y social que alcancen los niños y jóvenes, independientemente del contexto familiar y social del que provengan” (Márquez, 2012).

En atención a las recomendaciones internacionales y a las características propias del territorio colombiano, el presente Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 incluye un desafío encaminado a “regular y precisar el alcance del derecho a la educación”, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para materializar efectivamente el derecho a una educación de calidad para toda la población, conforme lo ordena la Constitución Política de Colombia.

Si bien es una responsabilidad del Estado, es necesario involucrar cada vez más a los diferentes actores del sector educativo (instituciones, educadores y sociedad en general) en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de políticas y programas encaminados a garantizar el derecho a la educación.

El país también debe avanzar en el cumplimiento de los acuerdos suscritos en diversos pactos internacionales, como los que se han fijado en las Conferencias Mundiales de la Educación de la Unesco y los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS, que en ma-

teria educativa se ha trazado como meta “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

En los próximos diez años, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 tendrá la misión de materializar el derecho a la educación para todos los colombianos, sin dejar de lado la diversidad cultural y territorial que hacen parte de nuestra naturaleza, y eliminando las barreras que actualmente imponen las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos.

2. Documento Orientador del Plan Nacional Decenal

El 6 de julio de 2017 la Comisión Académica del Plan Nacional Decenal de Educación le entregó al Ministerio de Educación Nacional un documento orientador, que incluye los diez desafíos más importantes del sector educativo en los próximos diez años. Este trabajo se desarrolló en el marco de amplios debates y discusiones, que partieron de los sueños y expectativas de los colombianos recopilados durante la primera fase de construcción del Plan Decenal 2016 – 2026.

El documento orientador contiene una definición del concepto de calidad de la educación, los principios orientadores del Plan, la visión para el año 2026, las expectativas de los colombianos frente a la educación en 2016, los fines de la educación, y concluye con los desafíos estratégicos para el país en la década 2016 – 2026. A continuación, se presentan los principales aportes del documento orientador, que son la hoja de ruta del PNDE 2016 – 2026. En este documento se presenta textualmente lo expuesto por la Comisión Académica en cuanto a los temas ya mencionados.

2.1 Principios Orientadores Del Plan Nacional Decenal

- **Primero:** el Plan debe ayudar a construir la paz y a consolidar el sentimiento de nación, como tareas importantes del país y de la educación en la próxima década. Esto incluye, principalmente, aportar a la construcción de una cultura ciudadana y un desarrollo individual y colectivo que contribuyan a las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que requiere el país.
- **Segundo:** el Plan debe ayudar a impulsar el desarrollo humano, que involucra las dimensiones económica, social, científica, ambiental y cultural del país, así como la integralidad, la sostenibilidad y la equidad de la educación.
- **Tercero:** el Plan debe contribuir a que, desde la educación, se favorezcan la reducción de los altos niveles de inequidad de la sociedad colombiana y el cierre de las brechas regionales en todos los órdenes. Para ello, la condición es entender la educación como un derecho cuyo acceso y disfrute debe ser garantizado por el Estado. Esto no será posible sin construir una educación pública robusta y de calidad, así como gratuita en la oferta estatal.
- **Cuarto:** el Plan debe tener presente que la educación es responsabilidad de la sociedad como un todo y que en ella participan instituciones públicas y privadas de múltiple naturaleza y condición. El Estado debe impulsar y garantizar dicha participación hacia los fines colectivos, fortaleciendo además su participación y compromiso.
- **Quinto:** el Plan debe apuntar hacia la ampliación de lo educativo en todos los ámbitos del gobierno y de la sociedad civil, pues la educación no se limita a los sistemas educativos formales, como tampoco a los de educación básica, media y

superior que orienta el Ministerio de Educación. Los legisladores, el sistema judicial, los mandatarios de la rama ejecutiva, los Ministerios y las Secretarías, así como los diversos estamentos de la sociedad civil, deben estar convencidos que la educación es su actividad más eficaz en el mediano y largo plazo y que los programas y proyectos educativos son los ejes centrales sobre los cuales el país puede alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible trazados por las Naciones Unidas.

2.2. Visión del PNDE a 2026

Para el año 2026 y con el decidido concurso de toda la sociedad como educadora, el Estado habrá tomado las medidas necesarias para que, desde la primera infancia, los colombianos desarrollen pensamiento crítico, creatividad, curiosidad, valores y actitudes éticas; respeten y disfruten la diversidad étnica, cultural y regional; participen activa y democráticamente en la organización política y social de la nación, en la construcción de una identidad nacional y en el desarrollo de lo público. Se propenderá, además, por una formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente. La recuperación de los colombianos de los impactos negativos del conflicto armado y su capacidad de resiliencia, al igual que su participación activa, consciente y crítica en redes globales y en procesos de internacionalización, constituyen también un propósito de esta visión.

2.3. Calidad de la educación a 2026

En este contexto, entendemos que la calidad en educación es una construcción multidimensional. Ésta solo es posible si desarrollamos simultánea e integralmente las dimensiones cognitiva, afectiva, social, comunicativa y práctica, de los colombianos y de la sociedad como un todo. Es, por tanto, una imagen que se construye con diferentes puntos de vista que convergen en ideas colectivamente creadas y aceptadas, que impulsan el cambio en la sociedad hacia el desarrollo humano integral y sostenido.

Una educación de calidad es aquella que propone y alcanza fines pertinentes para las personas y las comunidades en el contexto de una sociedad en continuo progreso y que la hace competitiva en el contexto mundial. Exige un sistema educativo en continuo mejoramiento y contribuye a la equidad, compensando las desventajas socioeconómicas para generar igualdad de oportunidades y lograr los resultados básicos socialmente deseables para todos.

2.4. Las expectativas de los colombianos frente a la educación en 2026

El amplio proceso de consulta en el que participaron más de un millón de colombianos, debe ser un insumo de primer orden con el que cuente el país para definir la ruta a seguir en educación. En ésta y en los diversos foros llevados a cabo en múltiples escenarios regionales, los colombianos han insistido en:

- El sistema educativo nacional, especialmente sus docentes e infraestructura, en el 2026 deberán ser de alta calidad, generando equidad, desarrollo humano y desarrollo económico.

- Los docentes en el país, al 2026, gracias a su profesionalización y aprendizaje continuo, deberán tener una mayor formación y valoración social, logrando, como fin, el desarrollo humano de sus estudiantes y del país.
- Para el 2026, los recursos destinados a la educación deben ser prioridad para los gobiernos, focalizándolos a la calidad, gratuidad, investigación y transparencia en el sistema educativo.
- El desarrollo humano debe ser el espíritu de la educación, para al 2026 cerrar brechas sociales, lograr equidad, consolidar la paz, mejorar la calidad de vida de los colombianos y alcanzar el desarrollo sostenible.
- El sistema educativo nacional en el 2026, deberá ser pertinente, responder a las necesidades laborales regionales y estar articulado a la vocación productiva de las mismas, mejorando la calidad de vida y los ingresos de los colombianos.
- La educación en el 2026 deberá ser gratuita y de calidad en todos sus niveles, desde la educación inicial hasta la terciaria, siempre pertinente y direccionada hacia la competitividad del país.
- La educación al 2026 debe generar mayores oportunidades, reduciendo la desigualdad, fomentando la movilidad social y consolidándose como la herramienta para la convivencia pacífica.
- La educación en Colombia al 2026 debe ser la génesis del desarrollo humano, la igualdad, la equidad y la paz.
- La educación al 2026 debe ser de calidad, incluyente y libre de discriminación para todas las personas con discapacidad, orientación sexual diversa, género y pertinencia étnica, sin importar su condición social.
- La infraestructura de todo el sistema educativo colombiano al 2026 debe ser de calidad, transversal a las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, y generar cobertura educativa.

2.5. Los fines para la educación en el Plan Nacional Decenal

El Plan Decenal de Educación 2016-2026 ratifica que los fines generales y propios de cada uno de los niveles están adecuada y pertinentemente expresados en el marco normativo actual, en especial en la Ley General de Educación de 1994³ y sus desarrollos. Puesto que fueron definidos en la ley, son vinculantes. El reto es garantizar su cumplimiento y lograr la articulación y el desarrollo pleno de lo expresado en:

- Ley de Educación Superior (Ley 30 de 1992)
- Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)
- Ley de Reestructuración del SENA (Ley 119 de 1994)
- Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)

3. Es cierto que algunos de los fines podrían requerir actualización, en especial los ligados al desarrollo de habilidades para el uso y el aprendizaje de la tecnología. Es por ello, que se incluyó como un nuevo desafío para los próximos diez años.

- Desarrollo Integral de Primera Infancia (Ley 1804 de 2016)

2.6. Desafíos estratégicos para el país en 2016-2026

A partir de los ejercicios participativos con la comunidad interesada y desde su experiencia y conocimiento, la Comisión Académica propuso los siguientes 10 desafíos de la educación en Colombia para la próxima década:

1. Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.
2. La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.
3. El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.
4. La construcción de una política pública para la formación de educadores.
5. Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.
6. Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.
7. Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
8. Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.
9. La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.
10. Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN

El Plan Decenal de Educación es una mirada prospectiva del sector, que busca identificar los principales desafíos del sistema educativo y propiciar el empoderamiento de los colombianos para la transformación de la realidad del país. En este contexto, es necesario revisar y exponer los principales avances y retos de la educación, a partir de cinco categorías: 1. Acceso y Cobertura, 2. Permanencia, 3. Calidad, 4. Pertinencia, y 5. Financiación.

Cada categoría contempla una mirada al desempeño del sector educativo colombiano desde la perspectiva internacional, tomando en consideración los indicadores que ha aportado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, a través del diagnóstico de la educación en Colombia. Esta perspectiva internacional se complementa, además, desde el ámbito nacional, con la evaluación realizada por el Ministerio de Educación Nacional a los logros educativos y con las apreciaciones que surgieron en el ejercicio de construcción del PNDE 2016-2026.

Adicionalmente, en este apartado se retoman los principales elementos identificados en los documentos de evaluación de los dos planes anteriores, cuyas conclusiones se convierten en insumos para el actual Plan.

1. Acceso y Cobertura

1.1. Educación Preescolar, Básica y Media

Si bien la cobertura bruta y neta en preescolar, básica y media se han mantenido estables con una tendencia a la baja (la cobertura bruta pasó de 100,51% en 2006 a 97,2% en 2016 y la cobertura neta de 89,42% a 85,4% en 2016), principalmente, debido a la disminución de la población en edad escolar y los procesos de depuración de los registros de información desde el nivel territorial, se encuentran avances importantes en el acceso de la población joven a los niveles de educación secundaria y media.

El nivel de educación media (grados décimo y once) presenta el mayor logro en el decenio con un aumento de 10,61 puntos porcentuales (p.p.) al pasar de 68,87% en 2006 a 79,48% en 2016 en la cobertura bruta. Por su parte, el nivel de secundaria presenta un aumento de 7,37 p.p. con un comportamiento regular en esta década educativa, al pasar de una tasa de 93,01% en 2006 al 100,38% en 2016. La cobertura neta exhibe una trayectoria similar a la descrita anteriormente, en la que los niveles de media y secundaria tienen avances en el decenio de 6,77 y 6,27 p.p., respectivamente.

De igual manera, se evidencian logros importantes en el ingreso al sistema educativo de la población vulnerable. En los últimos diez años, se ha reducido la brecha urbano-rural en la cobertura neta, al cerrarse en 11,14 p.p., pasando de una diferencia, entre una y otra, de 20,06% en 2006 a 8,63% en 2016. Estos resultados han surgido gracias a políticas como la gratuidad educativa que se empezó a implementar desde el año 2008 y que en el año 2011 se amplió hasta el grado once.

Otro de los logros más relevantes en este decenio, lo constituye la educación inicial, en el marco de la atención integral⁴ a la

4. La atención integral implica atender de manera armónica a los niños y niñas de 0 a 5 años en los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje, considerando que el desarrollo de niños y niñas durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva.

Primera Infancia. De hecho, el anterior Plan Decenal fue un paso fundamental para la formulación de una política pública de atención dirigida a la población entre 0 y 6 años. En el año 2011 se atendieron 589.000 niñas y niños menores de 6 años en modalidades de atención integral, mientras que en el año 2016 este número ascendió a 1.160.284, lo que representa un crecimiento del 97%.

Si bien durante los últimos años el país ha avanzado en cobertura de la educación, aún existen brechas para el acceso a una educación de calidad, principalmente, entre grupos socioeconómicos y entre zonas urbanas y rurales.

1.2. Educación Superior

En educación superior uno de los grandes retos ha sido el aumento de la cobertura para lograr que más bachilleres accedan a este nivel educativo. Entre 2006 y 2016, la cobertura creció en 21,5 p.p., pasando del 30,4% en 2006 al 51,52% en 2016. Esto se traduce en más de un millón de cupos nuevos.

Así mismo, durante este decenio, el Ministerio de Educación Nacional, en adelante MEN, impulsó estrategias para ampliar la cobertura en educación superior y disminuir las brechas regionales a través de los Centros Regionales de Educación Superior (CERES). En total, se crearon 208 CERES, de los cuales el 87% se localizaba en la zona rural (183) y el 23% restante (25) en la zona urbana. De esta oferta, el 73% se focalizó efectivamente en municipios en los cuales no existía ninguna alternativa de educación superior. Para 2014, el 75% de los municipios del país contaba con oferta en Educación Superior respecto a un 62% en el año 2010.

En cuanto a la educación técnica profesional y tecnológica (TyT), el Ministerio la reconoció como un factor estratégico para el aumento de la competitividad nacional y para su crecimiento sostenible, aportando al aumento del acceso a la educación superior y a la transformación de la estructura productiva del país. En el año 2007, la matrícula en educación técnica y tecnológica correspondía a 395.437 estudiantes y en el año 2016 creció a 720.997, representando un crecimiento del 82,3%.

Para lograr una mayor cobertura, la financiación de la demanda ha sido un factor importante. Por medio del ICETEX se han otorgado créditos a más de 700.000 beneficiarios de todo el país, entre los años 2010 y 2016. A su vez, en noviembre de 2017, el ICETEX abrió la convocatoria para financiar Educación Superior a 35.000 colombianos, a través del crédito educativo “Tú Eliges” para estudios de pregrado y posgrado. Si bien, como se ha mencionado, en 2016 la cobertura en educación superior se ubicó en 51,52%, es necesario seguir trabajando para garantizar el acceso de la población joven, principalmente, vulnerable.

2. Permanencia

2.1. Educación Preescolar, Básica y Media

El Gobierno Nacional ha desarrollado diferentes estrategias para garantizar la continuidad de los estudiantes matriculados en el sistema educativo. Es así como la tasa de deserción intra - anual del sector oficial ha disminuido en todos los niveles educativos. Para el nivel de primaria se obtuvo la mayor disminución de la deserción en el decenio, al pasar de una tasa de 6,15% en 2006 a 3,02% en 2016. La tasa total de la deserción nacional, también cedió pasando de un 5,84% en 2006 a una tasa de 3,72% en

2016. En otras palabras, en los últimos seis años, se ha evitado que cerca de 190.000 estudiantes abandonen las aulas de clase. Precisamente, programas como el Plan de Alimentación Escolar que permite la distribución de más de 5,7 millones de raciones diarias de alimentos en todo el país, el servicio de transporte escolar que favorece a los estudiantes de zonas alejadas y la entrega de más de 41 millones textos escolares, han facilitado la permanencia en las instituciones educativas oficiales del país.

Asimismo, cabe señalar, que el Ministerio de Educación ha realizado conjuntamente con las Secretarías de Educación durante los últimos años, jornadas de búsqueda activa de niños y jóvenes sin matricular, barrio por barrio, casa por casa, especialmente, en los municipios más apartados y con menor cobertura para asegurar avances en el cierre de brechas. En este aspecto, para el año 2015, la cobertura de grados décimo y once fue del 47% en zonas urbanas, mientras que en zonas rurales fue del 29%.

2.2. Educación Superior

Uno de los mayores retos en educación superior es continuar disminuyendo la tasa de deserción, que sigue siendo alta y pone en evidencia la dificultad que tienen los jóvenes para permanecer en el sistema, así como para conseguir su graduación. Durante el decenio, se logró disminuir la tasa de deserción en educación superior en 2,5 p.p., pasando de 11,5% en 2006 a 9,0 en 2016, con una tendencia decreciente a partir del 2010.

Esto ha ocurrido gracias al Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior que permite detectar posibles riesgos y causas de deserción. También se debe al esfuerzo de las propias instituciones por garantizar la permanencia de sus alumnos y, por último, a estrategias de orientación socio ocupacional para que los bachilleres puedan tomar mejores decisiones a la hora de definir su futuro académico.

En cuanto a la educación técnica profesional y tecnológica (TyT), con corte a 2016, se redujo la deserción por periodo al 17,2%. Sin embargo, al revisar la tasa de deserción por cohorte, la cual refleja un comportamiento más estructural del fenómeno, se observa que para el 2015, más del 50% de los estudiantes que ingresaron en un periodo a este tipo de educación abandonaron sus estudio.

3. Calidad

3.1. Educación Preescolar, Básica y Media

Al inicio del decenio, en términos de calidad en la atención integral a la primera infancia se dieron los primeros lineamientos hacia la formación de agentes educativos y se avanzó en la construcción y publicación de los referentes técnicos para la cualificación del talento humano. Lo anterior permitió, durante el periodo 2006-2016, capacitar a más de 188.000⁵ agentes educativos y maestros en atención integral.

En el caso de educación preescolar, básica y media, en 2011 el Ministerio creó el Programa Todos a Aprender, PTA, como una estrategia de gran despliegue nacional para mejorar las prácticas pedagógicas en los grados de transición hasta quinto de primaria. Con esta iniciativa, durante el 2011 al 2016 el PTA benefició a 2'400.000 estudiantes de 22.000 sedes educativas en más de 878

5. En las vigencias 2015 y 2016 en colaboración con el ICBF, el Ministerio de Cultura y Coldeportes se cualificaron cerca de 33.000 agentes.

municipios, acompañando a alrededor de 100.000 docentes directamente en el aula de clase. Además, se hizo entrega de 20 millones de textos escolares y material pedagógico de matemáticas y lenguaje a los estudiantes y docentes focalizados por el programa.

El rol y la cualificación del docente en el proceso educativo del estudiante juegan un papel preponderante teniendo en cuenta que su nivel de formación incide de manera positiva en la calidad de la educación. En los últimos años el porcentaje de docentes con formación de postgrado ha crecido positivamente pasando de 29.8% en 2012 a 40.8% en 2016.

El impacto de las estrategias implementadas se ha visto reflejado en los resultados de las pruebas nacionales. En el año 2012, según las pruebas Saber 3°, 5° y 9°, el porcentaje de estudiantes en nivel de desempeño satisfactorio y avanzado en lenguaje correspondía a 42% y en el 2016 se ubicó en 46%, mientras que en matemáticas, para el año 2012 el porcentaje correspondía el 31% y en el año 2016 se ubicó en 35%. Si bien los resultados en las pruebas nacionales presentan mejoras, aún se encuentran brechas importantes entre zonas urbanas y rurales y grupos socioeconómicos.

En cuanto a las pruebas internacionales, se destacan los resultados de PISA 2015. Colombia se ubicó como uno de los tres únicos países, junto con Qatar y Perú, que mejoraron su desempeño en las tres áreas evaluadas: lectura, ciencias y matemáticas. En lectura, el país mejoró 22 puntos pasando de 403 a 425, en ciencias subió 17 puntos al pasar de 399 a 416 y en matemáticas obtuvo 14 puntos adicionales, pasando de 376 a 390 puntos. La OCDE destacó a Colombia como el sexto país - entre los 71 que participaron en la más reciente edición de las pruebas - que más rápido ha mejorado en el informe PISA.

Ahora bien, pese a que se registran mejoras en todas las áreas, solo un porcentaje reducido de estudiantes se ubica en los niveles superiores. El cierre de las brechas en calidad se constituye en un reto importante que requiere igualmente del desarrollo de competencias en los docentes en el proceso de aprendizaje.

3.2. Educación Superior

Una importante apuesta del país ha sido la consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad que permita elevar el nivel de las instituciones y programas académicos. En este propósito, se destaca la acreditación en alta calidad tanto de programas como de Instituciones de Educación Superior - IES.

Los procesos de acreditación emprendidos han permitido que, con corte al 31 de diciembre de 2016, Colombia cuente con 896 programas de pregrado acreditados, de los cuales el 55% corresponden a programas de IES privadas y el 45% a IES públicas.

En el caso de los posgrados se cuenta con 126 programas acreditados, los cuales se concentran de forma mayoritaria en las IES públicas con el 77%, mientras que los programas de posgrado de las IES privadas representan el 23%.

Cabe señalar también que, al 31 de diciembre de 2016, 41 IES contaban con acreditaciones en alta calidad, de las cuales el 47% son públicas, mientras el 53% corresponde a IES privadas.

Un elemento esencial del Sistema de Aseguramiento lo constituye la evaluación de estudiantes en Educación Superior, que se ha venido realizando desde 2004 a través del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, hoy SABER PRO. El número de estudiantes evaluados ha crecido significativamente pasando de 76.850 estudiantes en 2006 a 216.501 estudiantes en 2016.

Al igual que en la educación preescolar, básica y media, la formación docente también juega un papel importante en educación superior. En el 2008 se registraban 2.994 docentes con doctorado y en el 2015 esta cifra ascendió a 9.477 docentes con este nivel de formación. Los próximos años se deberá hacer especial énfasis en una oferta de programas de calidad que llegue a todos los estudiantes y no solo a un grupo reducido de ellos.

4. Pertinencia

La pertinencia se entiende como la congruencia entre el proyecto educativo nacional con las necesidades sociales y la diversidad cultural de los estudiantes y su entorno. En este sentido, los esfuerzos del país, durante los últimos años, se han concentrado en el mejoramiento de las prácticas en el aula y el fortalecimiento del currículo en los establecimientos educativos, generando así modelos inclusivos en los diferentes niveles de la educación.

4.1. Educación Preescolar, Básica y Media

Con el ánimo de avanzar en la pertinencia de la educación para las comunidades étnicas, durante el último decenio, se avanzó en la formulación, diseño e implementación de modelos educativos para la totalidad de los pueblos indígenas y se diseñó el modelo educativo para pueblos en condición de seminomadismo. Adicionalmente, se avanzó en la concertación y construcción de la política educativa propia, con la participación activa de la Comisión nacional de trabajo y concertación para la educación de los pueblos indígenas (CONTCEPI), en representación de los 102 pueblos indígenas que habitan en el país.

Con la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal se avanzó en la elaboración y puesta en práctica de trece proyectos y modelos etnoeducativos, propios e interculturales. Y con la población Rrom, se concertaron los lineamientos pedagógicos O'lasho Lungo Drom, documento que contiene fundamentos de educación propia, que fortalece los saberes, usos, costumbres, valores y principios culturales de las comunidades gitanas del país.

En cuanto a la pertinencia de la oferta educativa en la atención de niños, niñas y jóvenes con discapacidad o talentos excepcionales, las acciones de la última década se encaminaron hacia la formación de maestros y otros agentes en educación inclusiva. Además de lo anterior, se ha mejorado el ambiente de enseñanza en el aula mediante la dotación de materiales y mobiliarios pertinentes en las Entidades Territoriales que atienden a estos grupos poblacionales. Con esta estrategia se llegó a un 20% de las secretarías de educación.

Adicionalmente, a las secretarías de educación que cuenten con estudiantes en condición de discapacidad, se les reconoce un per cápita del 20% adicional a su tipología de asignación de recursos, para que estos últimos sean invertidos en los apoyos pedagógicos que garanticen el acceso y la disponibilidad de la prestación del servicio educativo bajo condiciones de equidad.

Como resultado de lo anterior, durante el período 2008-2016 se aumentó en 72 puntos porcentuales la matrícula de estudiantes con discapacidad al pasar de 106.302 estudiantes en 2008 a 183.203 en 2016, alcanzando una inserción de 76.901 nuevos estudiantes al sistema escolar.

4.2. Educación Superior

El Ministerio de Educación, a través de la oferta de programas académicos pertinentes a las necesidades socioeconómicas de las regiones, ha fomentado la implementación de estrategias para fortalecer tanto la oferta como la demanda del servicio de educación superior en el territorio. Estas estrategias se han enfocado en:

- Llevar la oferta académica a la región en forma terminal (es decir, los estudiantes inician y terminan su formación en una sede o seccional de la Institución de Educación Superior- IES).
- Movilizar a los estudiantes desde sus regiones hacia las ciudades donde se encuentra la oferta de educación superior, lo que aplica para territorios en los cuales no existen opciones en este nivel educativo o la oferta no cuenta las condiciones adecuadas de calidad.
- Impulsar modelos flexibles de educación superior, en los cuales los estudiantes desarrollan el ciclo general de su formación en la región, pero culminan el ciclo profesional en las ciudades donde se encuentran ubicadas las sedes principales de las IES.

Lo anterior, en concordancia con el Plan Maestro de Regionalización de la Educación Superior - PMR de 2015, que ha permitido identificar las necesidades, tanto en oferta como en demanda, en este nivel educativo y así orientar la inversión de recursos para optimizar el acceso de las regiones a una oferta académica pertinente.

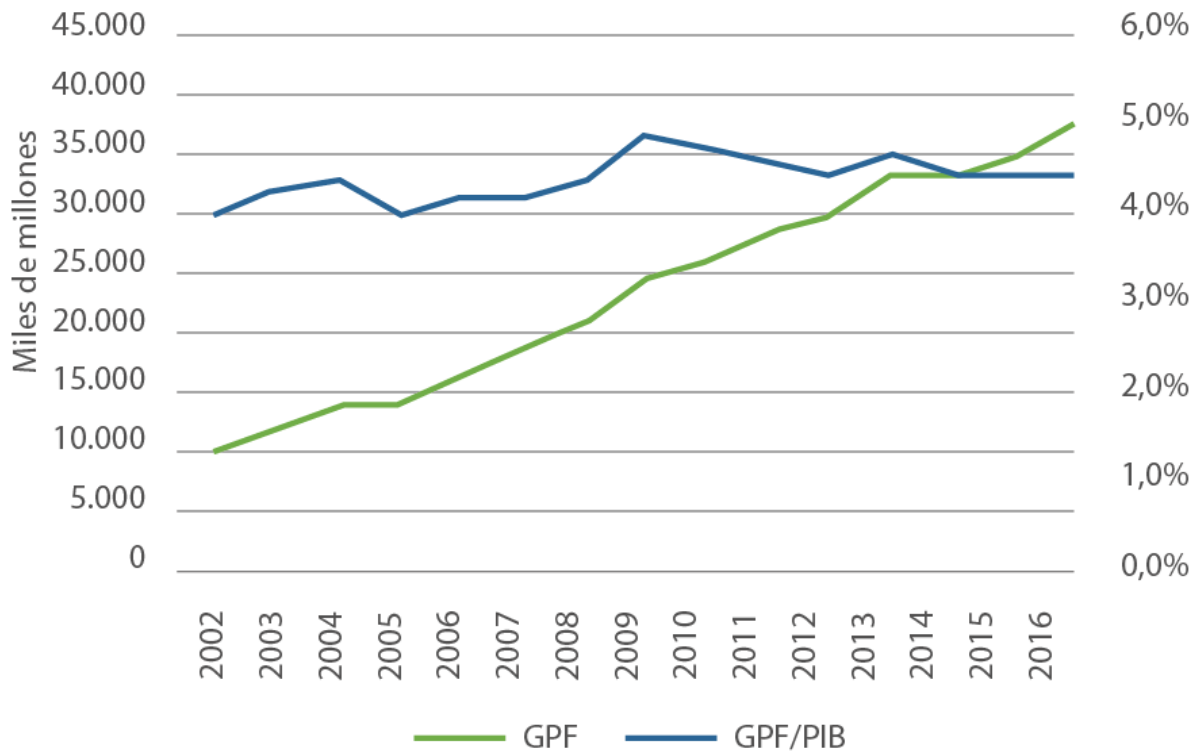
En materia de educación superior, la pertinencia se ha enfocado también en la orientación de la oferta hacia las necesidades del mercado laboral, con lo cual se ha contribuido a impulsar aspectos fundamentales como la generación de empleo, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible, la equidad social, el bienestar, la competitividad, la actualización tecnológica y la innovación.

Adicionalmente, a través del Observatorio Laboral para la Educación se ha dado continuidad al seguimiento a los graduados de educación superior y de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Esta labor le permite al Ministerio y al país en general contar con información cualitativa y cuantitativa necesaria para analizar la pertinencia de la educación superior.

5. Financiación

En Colombia, el Gasto Público en Educación como porcentaje del PIB ha permanecido constante desde el año 2002. Sin embargo, en los últimos ocho (8) años este se ha ubicado por encima del 4,5% como porcentaje del PIB, equivalente a un aumento de 0,5 puntos porcentuales de participación respecto al 2002. Analizando estas cifras en términos reales, se evidencia la magnitud del crecimiento de los recursos. Es así como, mientras en el 2010 se destinaron \$26,6 billones al gasto público en educación, en 2016 esta cifra llegó a \$38,7 billones. Es decir, cerca de \$12,1 billones adicionales, como se muestra a continuación.

Gráfico 1 – Gasto Público en Educación



Fuente: Banco de la República – Ministerio de Hacienda y Crédito Público–Ministerio de Educación Nacional.

Lo anterior muestra cómo, en los últimos años, la asignación de recursos por el Gobierno Nacional para educación ha sido una prioridad. De esta manera, en la actualidad, se ha convertido en el sector con la mayor cantidad de recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación.

6. Principales elementos identificados de los anteriores planes

Enmarcados en el espíritu democrático y participativo de la Constitución de 1991, los dos Planes Decenales que han sido formulados a partir de la Ley General de Educación de 1994 acumulan aprendizajes e innovaciones que demuestran que este es un sector dinámico, deliberante, reflexivo y crítico.

En general, los anteriores documentos (Plan Decenal Educación 1996-2005 y el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016) convergen en plantear los siguientes elementos fundamentales para impulsar el sector educativo en los próximos años:

1. Trabajo en la formación de competencias ciudadanas, en el desarrollo humano y en personas responsables con la sociedad y con el medio ambiente, que contribuyan a las transformaciones que requiere el país.
2. Cierre de diferencias de calidad educativa en lo urbano y en lo rural, así como, entre la educación privada y la educación pública.
3. Ampliación de la jornada escolar para equilibrar las disparidades que presenta el sector en términos de la prestación del

servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

4. Seguimiento a la implementación de las políticas y toma de decisiones sectoriales apoyadas en sistemas de información robustos.
5. Profundización de las competencias para garantizar la descentralización en el sector, permitiendo así consolidar comunidades educativas en las regiones.
6. Cierre de brechas en educación inicial y en alfabetización para adultos.
7. Reducción del déficit de infraestructura educativa en todos los niveles educativos.
8. Construcción de una estrategia de financiación del sector en el mediano y largo plazo.
9. Desarrollo de estrategias de formación y evaluación de los docentes.
10. Identificación e inclusión de las poblaciones con necesidades educativas especiales en el sistema educativo.
11. Desarrollo de currículos educativos pertinentes, que hagan uso cada vez más de tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Empoderamiento del plan decenal a través de diversos actores de la sociedad, los cuales permitan garantizar el apoyo político y ciudadano a la aspiración nacional en torno al proyecto educativo de largo plazo en el país.

La educación, según se resalta en los dos anteriores planes decenales, además, debe estar libre de cualquier tipo de discriminación, sin importar la condición social de las personas que acceden a ella.

METODOLOGÍA

La construcción del Plan Nacional Decenal de Educación PNDE 2016 - 2026 se desarrolló a partir de una metodología incluyente y participativa, que tuvo en cuenta los principios de la planeación indicativa⁶. Este proceso contó con la orientación y validación de la Organización de Estados Americanos OEA y la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Unesco, OREALC.

Las numerosas voces que participaron a nivel nacional, regional, departamental y municipal en la construcción del documento le imprimen a la metodología del PNDE 2016 - 2026 un carácter ampliamente participativo. Este proceso tuvo en cuenta a niños, jóvenes y adultos de las zonas rurales y urbanas, así como a reconocidos expertos que se convirtieron en actores fundamentales en las diferentes etapas de la formulación del plan.

En este sentido, el Plan Nacional Decenal de Educación desarrolló herramientas innovadoras para facilitar la participación ciudadana, con los cuales se multiplicó el número de personas involucradas en la elaboración del mismo. Estos mecanismos incluyeron una encuesta aplicada a más de un millón de colombianos y cerca de 6 mil dibujos realizados por niños de todo el país, en los que los plasmaron la educación que sueñan para el año 2026.

Con estos insumos se desarrollaron 135 foros temáticos a nivel nacional y regional, que contaron con la participación de más de 6.500 miembros de la comunidad educativa y de la sociedad civil. En estos foros se formularon estrategias para superar los diferentes retos identificados en más de 100 temas relacionados con la educación en el país.

Esta metodología tiene en cuenta que el propósito del PNDE 2016 - 2026 es convertirse en una hoja de ruta con orientaciones generales, flexibles y dinámicas sobre el futuro de la educación, cuyo desarrollo y ejecución le corresponden no solo al Estado, sino también a las instituciones educativas y a muchos otros actores. Todos debemos aportar al cumplimiento de las metas fijadas para la próxima década.

1. Participantes

Los mecanismos de participación para la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 responden al interés de contar con una alta participación de la sociedad civil y la comunidad educativa, en especial de docentes, investigadores, expertos de la comunidad académica y, en general, de quienes por se relacionan directamente con la ejecución de las políticas públicas en materia de educación. Para tal fin, se constituyeron tres cuerpos colegiados con una amplia representatividad: la Comisión Gestora, la Comisión Académica y la Comisión Regional.

1.1 Comisión Gestora

La Comisión Gestora es un cuerpo colegiado de carácter técnico, que apoyó la construcción, estructuración y redacción del PNDE 2016 - 2026. Su esfuerzo parte de los insumos que surgieron en el marco de los diferentes mecanismos de participación. Durante

6. A partir del diagnóstico participativo "Una oportunidad democrática para que toda la comunidad participe" (ACNUR 2005) y el enfoque apreciativo que "es un proceso basado en narrativas de cambio positivo" (Cooperador, D. y Whitney, D., 2005)

la etapa de ejecución, monitoreo y evaluación del Plan, la Comisión velará por garantizar el trabajo articulado de los diferentes actores del sector educativo a nivel nacional, regional, departamental y municipal.

Una vez culmine la etapa de formulación, la Comisión Gestora, a través de sus entidades miembro, será la encargada de vigilar la correcta ejecución y gestión del Plan, liderando los procesos de evaluación de Desafíos Estratégicos establecidos en el documento, a través de una batería de indicadores. Lo anterior responde a la necesidad de contar con procesos de medición y seguimiento, que en anteriores ediciones eran inexistentes y en otros casos ineficaces.

Las siguientes son las responsabilidades asignadas a la Comisión Gestora del Plan Nacional Decenal de Educación:

- Establecer las reglas y condiciones de funcionamiento y operatividad de la Comisión Gestora.
- Diseñar el plan de trabajo, acciones y cronograma de monitoreo, seguimiento y evaluación del PNDE.
- Liderar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los desafíos, lineamientos estratégicos e indicadores del PNDE 2016-2026, con el apoyo del Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, entidades territoriales, organizaciones e instituciones públicas.
- Diseñar mecanismos de seguimiento a la gestión de los actores ajenos al Ministerio de Educación Nacional involucrados en el avance de los lineamientos estratégicos e indicadores del PNDE.
- Determinar en mesas de trabajo los indicadores de seguimiento necesarios, que permitan evaluar el cumplimiento de los desafíos estratégicos para el año 2026, y definir los mecanismos de monitoreo y evaluación correspondientes.
- Llevar a cabo reuniones presenciales o virtuales trimestralmente para verificar el avance de los desafíos estratégicos del Plan.
- Realizar una reunión semestral de carácter presencial, en la cual se elaborará un informe sobre los avances del PNDE 2016 - 2026, que será publicado en la página del Ministerio de Educación Nacional. Dicho documento busca garantizar un mayor grado de cumplimiento de los lineamientos estratégicos e indicadores del Plan. Cada informe debe:
 - * Medir permanentemente el grado cumplimiento de los desafíos estratégicos, de acuerdo con los indicadores propuestos.
 - * Generar un sistema de alarma en caso de niveles bajos en el cumplimiento de los desafíos estratégicos.
 - * Adelantar la gestión con los organismos regionales o nacionales que correspondan, para buscar correctivos y la toma oportuna de decisiones.
 - * Vincular a la academia para que haga parte de los procesos de gestión y seguimiento del PNDE objeto de estudio, dentro de sus grupos y centros de investigación.
- Verificar la correcta publicación del Informe Semestral de Avance en el micrositio dispuesto en la página del Ministerio de Educación Nacional, para conocimiento de todos los colombianos.

- Realizar las gestiones necesarias para la creación del Observatorio de Indicadores y demás instancias de seguimiento del PNDE 2016 – 2026 encargadas de:
 - * Revisar las recomendaciones de los PNDE anteriores.
 - * Establecer la línea de base que se tomará como referente para realizar el seguimiento y evaluación del PNDE 2016-2026.
 - * Diseñar las estrategias, acciones y los instrumentos de recolección de información para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del PNDE 2016 – 2026.
 - * Identificar fortalezas y oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los desafíos, lineamientos estratégicos e indicadores del PNDE 2016 – 2026.
 - * Analizar los avances del PNDE 2016 – 2026 y emitir conclusiones sobre los resultados encontrados.
 - * Aportar datos, estadísticas y los insumos necesarios para la elaboración de los informes de avance semestral y final propuestos en el seguimiento y evaluación del PNDE 2016-2026.
- Diseñar y ejecutar la estrategia de socialización permanente del PNDE 2016 – 2026, con el fin de garantizar su apropiación a nivel nacional, departamental y municipal.
- Definir las estrategias que permitan articular los próximos planes de desarrollo municipales y departamentales con el PNDE 2016 – 2026.
- Informar permanentemente a los diversos actores involucrados en la ejecución del Plan sobre los resultados y avances del PNDE 2016 – 2026, con el fin de movilizar el cumplimiento de los desafíos, lineamientos estratégicos e indicadores.
- Promover y participar en los “foros educativos anuales nacionales, departamentales, municipales y distritales”, según lo establecido en la Ley 115 (Art. 164), con el fin presentar en ellos los avances en la ejecución del PNDE 2016 – 2026.
- En caso de que existan retrasos en la ejecución de los lineamientos estratégicos, los miembros de la Comisión responsables de los temas que se ocupen del tema correspondiente se reunirán con los funcionarios a cargo de la ejecución para colaborar con la dinamización del proceso.
- Elaborar un informe final del PNDE 2016 – 2026 seis meses antes de finalizar los diez años de vigencia del presente Plan. Dicho informe, que será publicado en la página web del Ministerio de Educación Nacional, debe incluir:
 - * Una evaluación detallada de los avances en la ejecución del Plan y aprendizajes alcanzados durante el proceso.
 - * El desarrollo y alcances logrados en cada uno de los desafíos, lineamientos estratégicos e indicadores propuestos en el PNDE 2016 – 2026, considerando la gestión de sus responsables.
 - * Descripción de las principales fortalezas y obstáculos encontrados durante la ejecución del PNDE 2016 – 2026.

* Recomendaciones generales con relación a las estrategias de mejora para la construcción, ejecución, seguimiento y evaluación del siguiente Plan, que ayuden a superar las debilidades en el PNDE 2016 - 2026.

- Socializar el Informe final del PNDE 2016-2026 a través de foros, talleres y reuniones con los distintos actores del sector educativo y la sociedad civil.

1.2. Comisión de Apoyo Regional

La Comisión de Apoyo Regional fue creada el 2 junio de 2016 y cuenta en la actualidad con la participación de delegados de las 95 secretarías de educación certificadas del país. Esta Comisión es la responsable de liderar el proceso de construcción del Plan Nacional Decenal de Educación promoviendo la participación de la comunidad educativa, alcaldías, gobernaciones, gremios y sociedad civil en sus territorios.

El papel de la Comisión de Apoyo Regional fue fundamental durante la definición de los lineamientos estratégicos por región, así como en el desarrollo de los Foros Regionales. Por esta razón, dicha Comisión ha sido y seguirá siendo un actor fundamental en la ejecución del Plan.

1.3. Comisión Académica

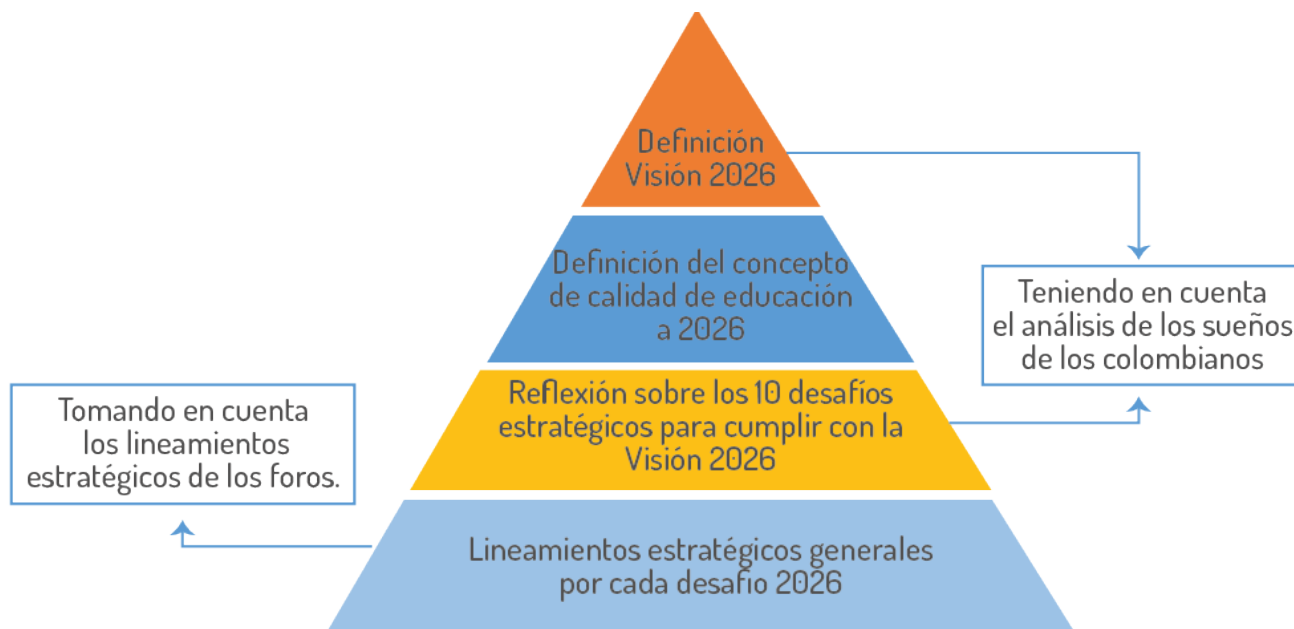
La Comisión Académica es el cuerpo colegiado técnico que acompañó el proceso de construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026. Estuvo conformada por un grupo de expertos del más alto nivel en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación, incluidos algunos de los sabios de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo de 1994.

La Comisión tuvo la responsabilidad de formular los principales desafíos de la educación en los próximos 10 años, tomando como base los aportes de los colombianos, recogidos a través de los diferentes ejercicios de participación, así como de la comunidad educativa y de los foros temáticos. Esta es la base del Plan Nacional Decenal de Educación.

Partiendo de sus conocimientos y su experiencia, la Comisión Académica construyó el concepto de calidad de la educación bajo el cual se rige el documento, los desafíos del decenio, la visión del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026 y los lineamientos estratégicos generales y específicos para cada uno de los retos fijados.

A partir de tal ejercicio, la Comisión Académica entregó un producto final con sus reflexiones, tal y como se muestra a continuación:

Gráfico 2 - Hoja de Ruta Comisión Académica



Fuente: Gerencia PNDE 2016-2026.

El producto entregado por la Comisión Académica sirvió como insumo para que la Comisión Gestora construyera los lineamientos estratégicos recogidos en los foros temáticos.

1.4. Sociedad civil no organizada

El proceso de construcción del PNDE contó desde el inicio con la participación de un millón 10 mil colombianos del 96% de los municipios del país, a quienes se les aplicó una encuesta que buscaba establecer cuál es la educación que esperan recibir los ciudadanos en el año 2026. El cuestionario incluyó preguntas relacionadas con temas coyunturales para la educación inicial, básica, media, superior, educación para adultos y temas transversales, todo ello con un enfoque diferenciado.

Además, más de 6 mil niños de todo el país realizaron, con la orientación de sus docentes y padres de familia, dibujos en los que plasmaron la educación con la que sueñan en el año 2026. Entre ellos se observan anhelos de paz, reconciliación y eliminación de las barreras existentes.

La participación ciudadana fue posible gracias a una plataforma tecnológica y el despliegue de personal en campo, que con el apoyo de entidades como el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Computadores para Educar y las Secretarías de Educación de los 32 departamentos, aplicaron encuestas físicas y virtuales a lo largo y ancho del país.

Tabla 1 - Asistentes a los espacios de Participación en la Construcción del PNDE 2016-2026

| Fase de Construcción del PNDE 2016-2026 | Mecanismo de Participación | Participación Total |
|--|--|---|
| Fase 1: Documentación y Mesas Preliminares | Talleres con Docentes 'Así es Posible' | 1.500 |
| | Desayunos del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media con Aliados Estratégicos | 160 |
| | Mesas de Trabajo | 1.170 |
| | Prueba Piloto de la Gran Encuesta Nacional del PNDE 2016-2026 | 1.784 |
| Fase 3: Definición Pública de Temáticas | Encuestas impresas | 5.033 |
| | Participación en línea de la Gran Encuesta Nacional del PNDE 2016-2026 | 284.614 |
| | Reflexiones y Dibujos | 11.813 |
| | Pruebas 'Supérate con el Saber' | 708.159 |
| | Todos por la Educación 'Dale Pedal' | 64 |
| | Urna de Cristal y 'Consider it' | 440 |
| Fase 4: Construcción Participativa | Foros de Construcción del PNDE 2016-2026 | 6.538 |
| | Colombianos que participaron en la construcción del PNDE 2016-2026, en la Etapa I y parte de la Etapa II | 1.021.275 |
| | Comisión Académica | 35 expertos, 15 sesiones y desarrollo del Documento Orientador del Plan |
| | Comisión Gestora | 126 entidades, 28 sesiones, redacción del Documento Complementario del Plan |
| | Comisión de Apoyo Regional | Secretarías de educación de entidades certificadas |

Fuente: Gerencia PNDE 2016-2026.

- **Etapa II: Diseño del Plan. Enero de 2017 a agosto de 2017.** Partiendo del diagnóstico elaborado en la etapa anterior, se construyó la visión de la educación en Colombia a 2026 y los lineamientos estratégicos que permitirán alcanzar esta meta. En este proceso se tuvieron en cuenta los aportes de la ciudadanía, el trabajo en los Foros Nacionales, Departamentales y de Aliados, así como las reflexiones que se realizaron al interior de la Comisión Académica. El desarrollo de esta etapa contó con cuatro fases: análisis y consolidación, Foros Regionales de Conclusiones, redacción del Plan y construcción participativa.
- **Etapa III: ejecución, monitoreo y evaluación. Septiembre de 2017 a septiembre de 2026.** Las entidades públicas y privadas que participan activamente en la planeación y ejecución de las políticas educativas en el país ejecutarán las acciones establecidas en la etapa de diseño del PNDE. En esta etapa la Comisión Gestora del Plan tendrá un rol protagónico, pues será la encargada de velar por el cumplimiento del Plan en los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los indicadores de gestión y seguimiento incluidos en el documento.

3. Uso de herramientas tecnológicas

El componente participativo del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 fue posible gracias a la puesta en marcha de una plataforma tecnológica robusta, dinámica y flexible, que facilitó los procesos de divulgación, recopilación, consolidación y seguimiento de los aportes de la ciudadanía, con el fin de brindarles a todos los colombianos la oportunidad de participar en la construcción del documento.

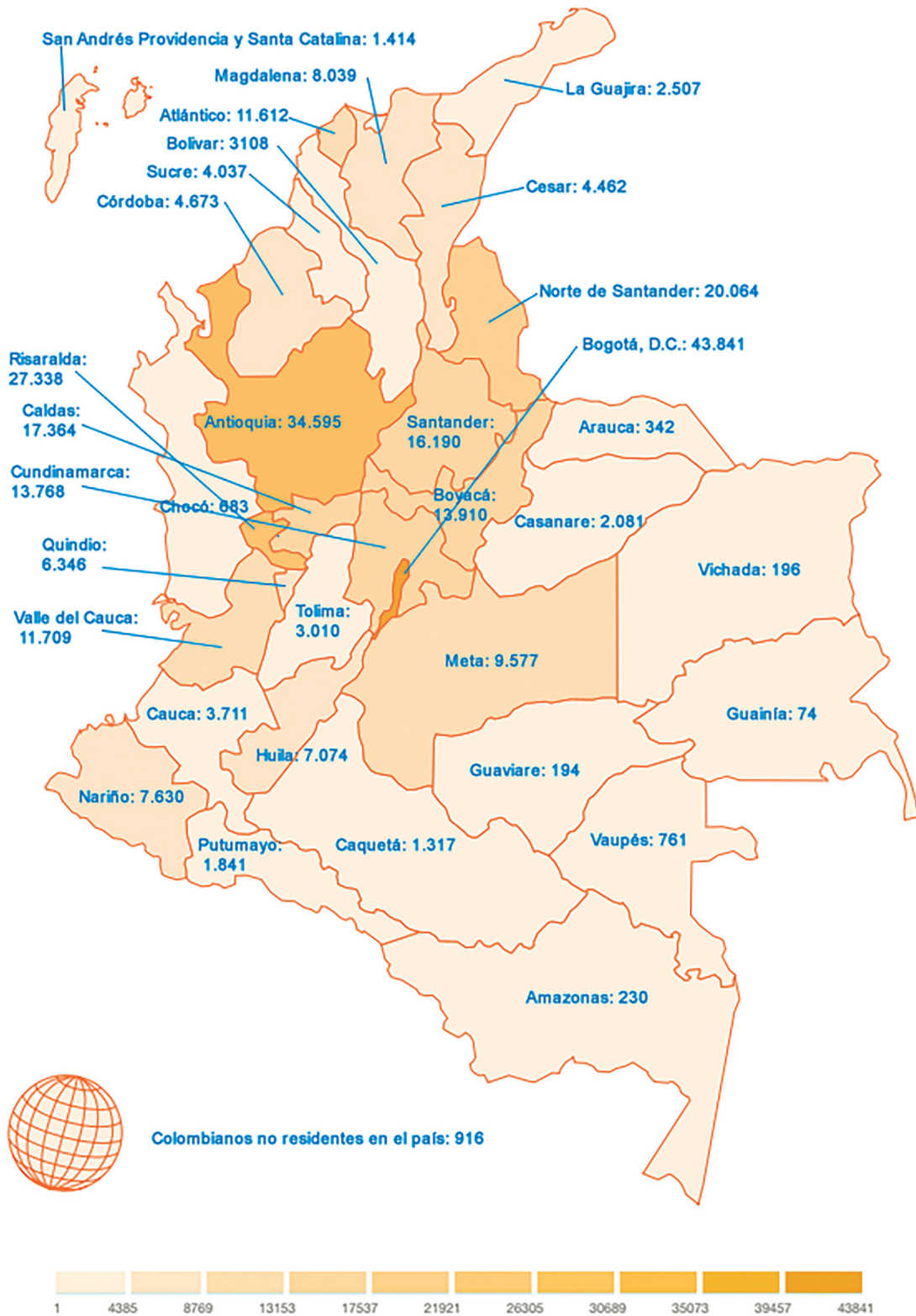
Dicha plataforma fue desarrollada por el Centro de Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Colombia, que dispuso, además, de herramientas incluyentes que facilitaron la participación activa de más de 2.400 personas en condición de discapacidad y de aquellos colombianos que no cuentan con acceso a internet. La herramienta llegó al 96% de los municipios de Colombia, a 100 instituciones educativas y 65 universidades. Adicionalmente, durante el proceso de construcción se realizaron encuentros con más de 150 entidades, que apoyaron la divulgación y aplicación de la encuesta.

Al ingresar a la plataforma, los participantes elaboraron un texto de 300 palabras en el que plasmaron la educación con la que sueñan en el año 2026. Posteriormente, los ciudadanos seleccionaron de un listado dos temas que, en su concepto, eran los más relevantes para la educación en nuestro país y propusieron dos temas más que no estuvieran incluidos en la lista inicial.

Además de facilitar una mayor participación ciudadana en la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación, la plataforma permitió conocer de primera mano lo que piensan más de un millón de colombianos sobre la manera en la que esperan que la educación les brinde más y mejores oportunidades, elimine brechas de desigualdad y contribuya a la construcción de una paz estable y duradera.

Justamente una de las acciones más importantes dentro de la construcción del Plan fue el análisis de los sueños a 2026, estrategia que nació desde una aproximación al enfoque apreciativo, que busca que la población se inspire y participe en la construcción del futuro con el que anhelan, aportando elementos claros que contribuyan a su concreción. (Cooperrider y Whitney, 2005).

Mapa 1 - Participación según Departamento en la Gran Encuesta Nacional del PNDE 2016-2026. 2016.



Fuente: Resultados Gran Encuesta del PNDE 2016-2026. Ministerio de Educación Nacional (MEN), 2016.

LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DESAFÍOS DEL PNDE A 2026

La Comisión Académica propuso 10 desafíos con sus respectivos lineamientos estratégicos generales, para ser complementados con la participación de los colombianos a nivel municipal, departamental y nacional. Estos desafíos y lineamientos fueron consolidados y avalados por la Comisión Gestora.

Con el fin de desarrollar estos desafíos, se diseñó un formato para el trabajo técnico en mesas de discusión de la Comisión Gestora y la Comisión de Apoyo Regional, teniendo como objetivo identificar y proponer los lineamientos estratégicos específicos que los soportan. Se realizó una categorización de los temas de mayor relevancia en cada una de las mesas para analizar y construir dichos lineamientos.

Estos lineamientos estratégicos específicos del PNDE son los frentes de acción que permitirán resolver los desafíos planteados al 2026. A continuación se presentan los lineamientos consolidados para cada desafío a partir de la información recopilada en los foros, talleres, conversatorios, encuesta en línea y aquella entregada por la Comisión Gestora y por la Comisión de Apoyo Regional.

Primer Desafío Estratégico: regular y precisar el alcance del derecho a la educación

Lineamiento estratégico:

La creación formal de una comisión permanente que promueva y coordine el diálogo nacional y territorial sobre la naturaleza y el alcance del derecho a la educación y sobre las condiciones y estrategias que lo hagan efectivo, con el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional y con la participación de delegados de la academia, de las instituciones educativas y de investigación, del Departamento de Planeación Nacional y de las asociaciones de educadores y estudiantes, entre otros.

Lineamientos estratégicos específicos:

Para superar el desafío de regular y precisar del derecho a la educación se busca:

1. Promover espacios de diálogo a nivel local, regional y nacional en las diferentes instancias de participación de la comunidad educativa, que contribuyan a la construcción reformas de ley que garanticen el derecho a la educación con equidad y pertinencia en asocio con los diferentes estamentos del orden regional y nacional.
2. Promover pactos sociales para garantizar el derecho a la educación, que incluyan lo propuesto en la visión 2026, definan recursos y establezcan un mecanismo de responsabilidad mutua, de manera que se promuevan estrategias a largo plazo

que trasciendan diferentes gobiernos y brinden el tiempo suficiente para obtener los resultados requeridos.

3. Aunar esfuerzos entre la familia, la sociedad y el Estado como corresponsables en la contribución y participación para garantizar el derecho a la educación.
4. Impulsar las reformas de ley que permitan fortalecer a la educación como derecho fundamental de todos los colombianos bajo parámetros asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.
5. Promover el pleno desarrollo humano y la generación de conocimiento a través de una educación de calidad, pertinente a los contextos sociales, económicos, ambientales y culturales, en concordancia con la visión 2026.
6. Asegurar, garantizar y hacer valer la autonomía institucional de la cual gozan las instituciones educativas en todos los niveles y que esta se materialice en políticas que la promuevan y la respeten, brindando a las comunidades educativas espacios reales y efectivos de participación y de toma de decisiones.
7. Asegurar la financiación, cobertura y calidad de la educación para la primera infancia, promoviendo paulatinamente el aumento de los cupos en las instituciones oficiales y dotando de los recursos humanos y físicos que brinden una formación integral a la niñez colombiana.
8. Continuar con la implementación gradual de la jornada única, como una política que busca mejorar la calidad del sistema educativo, apoyada por el Estado, para asegurar las condiciones pedagógicas, alimenticias, financieras y de infraestructura que brinde verdaderas oportunidades de progreso a las niñas, niños y jóvenes.
9. Establecer un sistema de educación superior pública gratuita y universal, asegurando la financiación, la cualificación, la cobertura, el acceso, la permanencia y la inclusión de todas las poblaciones, de tal manera que exista un aumento progresivo en la oferta educativa estatal, la construcción y adecuación de una infraestructura adecuada y el fortalecimiento del gobierno institucional autónomo y participativo.
10. Fortalecer los mecanismos de cualificación del sistema educativo en los niveles de básica y media, de tal manera que se asegure un seguimiento de los procesos académicos y administrativos y que lleve a cabo un plan de mejoramiento a partir de los resultados obtenidos.
11. Crear un sistema integral de formación y cualificación docente que busque desarrollar las habilidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y socioemocionales, que permitan al docente el manejo adecuado de los contextos escolares, potenciando en sus estudiantes las competencias necesarias para enfrentar los restos del siglo XXI.
12. Fortalecer tanto la Junta Nacional de Educación (JUNE) como el funcionamiento de las juntas departamentales, distritales y municipales de educación.
13. Establecer alianzas con los sectores económicos públicos y privados para la consecución de la visión 2026 y así mismo los recursos físicos, técnicos y financieros para apoyar los procesos educativos.

Segundo Desafío Estratégico: la construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación

Lineamiento estratégico:

1. Que la Educación Inicial sea reglamentada e implementada de acuerdo con lo definido en la Ley 1804 de 2016 para alcanzar el desarrollo integral de los niños.
2. Que se universalice la trayectoria obligatoria completa, pertinente y articulada hasta el nivel terciario.
3. Que se garantice la oportunidad de acceso y permanencia para las diversas modalidades de formación postsecundaria, otorgando especial énfasis a la innovación, la investigación, la ciencia y el desarrollo.
4. Que se impulse la consolidación de las comunidades educativas en el nivel local, regional y nacional, de manera tal que se garantice el cumplimiento de los fines de la educación, teniendo en cuenta sus contextos particulares.

Lineamientos estratégicos específicos:

Para construir un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación, se buscará:

1. Fortalecer la misión del sistema educativo como eje articulador y transformador de la sociedad.
2. Garantizar desde el Estado que el sistema educativo ofrezca las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la educación.
3. Garantizar, fortalecer y mejorar el sistema educativo estatal, de modo que asegure en todos los niveles de formación la accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad, acceso, permanencia, la inclusión de la todas las poblaciones y por ende la calidad de la educación, brindando las condiciones adecuadas de financiación e infraestructura.
4. Organizar el sistema educativo en todos sus niveles, de tal manera que estos respondan a las necesidades propias de los contextos, promuevan la investigación, el desarrollo de proyectos, la articulación de los niveles, la promoción de los valores culturales regionales y nacionales y la participación del estado y los actores sociales.
5. Desarrollar e implementar un sistema integral de aseguramiento de la calidad que tenga en cuenta las particularidades propias de los niveles del sector educativo, que construya un sistema de control y seguimiento que facilite la gestión de las entidades y las instituciones, asegurando el uso adecuado y efectivo de los recursos, y monitoreando permanentemente los

resultados, convirtiéndolos en insumos valiosos para el mejoramiento de la calidad educativa.

6. Desarrollar un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación que, fundamentado en la estructura y complejidad del sistema educativo y en el rigor y la integralidad, genere confianza en la sociedad.
7. Articular el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación con los sistemas nacionales de trabajo, salud, protección social, ciencia y tecnología, desarrollo económico y productivo, cultura, derecho y justicia, entre otros.
8. Promover la formación de la comunidad educativa de manera que participe activa y responsablemente en la consolidación de un sistema educativo pertinente e incluyente.
9. Fortalecer la formación para el liderazgo y la gestión educativa de quienes ejercen funciones de dirección y coordinación del Sector.
10. Fortalecer el Ministerio de Educación y adecuar sus funciones en el contexto de la descentralización, para asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades como generador de políticas, garante de la calidad y articulador de las acciones de los distintos actores del sistema educativo.
11. Evaluar permanentemente las políticas públicas relacionadas con el Sector Educación, como un referente para el ajuste y mejoramiento del sistema.
12. Desarrollar un espacio nacional de estudio y concertación, con la participación de los distintos actores, para proponer el ajuste estructural que requiere el sistema educativo colombiano, identificar los componentes y relaciones de acuerdo con su naturaleza y alcance, y definir los mecanismos que lo hagan viable.
13. Impulsar un diálogo académico que contribuya a aclarar las relaciones entre los distintos componentes del sistema educativo y a resolver los problemas derivados de la segmentación del mismo.
14. Promover desde el Ministerio de Educación Nacional, de manera sistémica, el trabajo intersectorial para impulsar desde la educación el desarrollo social, cultural, económico y ambiental de las regiones.
15. Garantizar la interrelación de las políticas públicas y las reglamentaciones con las competencias, la gestión, la organización administrativa y el flujo de recursos necesarios.
16. Establecer vínculos, alianzas y convenios entre el proceso formativo y los sectores social y productivo, encaminados a construir proyectos de vida, con enfoque diferencial, acordes a la realidad del entorno local, regional, nacional e internacional.
17. Garantizar y fortalecer los mecanismos que favorezcan la internacionalización de la educación con criterios de calidad y pertinencia.
18. Fortalecer la educación media (académica y técnica), la educación para el trabajo y desarrollo humano y la educación superior, de acuerdo con el contexto regional, rural y de zonas vulnerables fomentando la permanencia de los estudiantes en el sistema.

19. Garantizar la articulación de los proyectos educativos de las juntas municipales y departamentales de educación con los planes nacionales y en especial con el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026.
20. Promover estrategias de articulación y reconocimiento entre las instituciones educativas, y entre estas y otras instituciones que participan en los procesos de formación, que favorezcan y faciliten las trayectorias de formación de acuerdo con los intereses individuales dentro de un sistema único, flexible, incluyente y coherente con los propósitos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026
21. Institucionalizar un marco nacional de cualificaciones como un referente que facilite la articulación entre el sistema educativo y los contextos laborales y sociales.
22. Fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información de gestión para asegurar los derechos, generando alertas tempranas para la permanencia en el sistema educativo.
23. Promover soluciones y sistemas de información integrados desde los ambientes de formación que organicen la información para la toma de decisiones estratégicas articuladas en los niveles nacional y territorial.

Tercer Desafío Estratégico: el establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.

Lineamiento estratégico:

Los lineamientos curriculares deben definir las grandes metas comunes y esenciales para todos los niños, jóvenes y adultos de los diversos contextos y regiones, pero con el debido respeto a la autonomía que le concede la ley a cada institución para adecuar dichos lineamientos a los contextos social y regional y a las finalidades establecidas por la comunidad educativa. Así mismo, deben ayudar a formar en el colombiano su pensamiento crítico, la creatividad, la curiosidad, los valores y las actitudes éticas, el respeto a la heterogeneidad y diversidad y estimular la activa participación de los jóvenes en la organización política y social.

Lineamientos estratégicos específicos:

Para fomentar el establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles, desde su construcción se buscará:

1. Garantizar en el país la existencia de espacios de discusión permanentes sobre el currículo, en el contexto de construcción de una política pública, que favorezcan y recojan los acuerdos curriculares nacionales, con la participación de diferentes actores como las instituciones formadoras de educadores, comunidad educativa, académicos, MEN y grupos de interés.
2. Promover la construcción e implementación de proyectos curriculares flexibles, articulados entre los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, orientados a la formación para la vida de ciudadanos que puedan desenvolverse de

manera crítica, creativa, responsable y autónoma en los desafíos que se plantean en los ámbitos local, nacional y global, y que brinde elementos para la convivencia, la inclusión, el desarrollo productivo, el cuidado del ambiente y la construcción de la paz.

3. Garantizar la inclusión de todos y todas a través de la flexibilización curricular con enfoque pluralista y diferencial, acorde con las realidades presentes en las comunidades locales, las necesidades y oportunidades que en el tiempo se puedan presentar en los territorios, y talentos y capacidades de los estudiantes.
4. Garantizar, con el liderazgo del MEN y la cooperación de las instituciones formadoras de educadores y los investigadores, la existencia de espacios de formación y discusión permanente para quienes participan en los grupos de construcción colectiva que producen los lineamientos curriculares.
5. Fortalecer el acompañamiento que brindan el MEN y las Secretarías de Educación en el diseño, implementación y evaluación de currículos pertinentes, flexibles y de calidad.
6. Asegurar la elaboración y desarrollo de lineamientos curriculares generales para el país que recojan los acuerdos decantados en la discusión a nivel nacional y que atiendan tanto a los requisitos técnicos como a los criterios de participación.
7. Actualizar permanentemente los diseños curriculares de los programas de educación y formación, teniendo en cuenta las dinámicas nacionales e internacionales.
8. Fortalecer los vínculos entre los académicos del Sector Educativo y las comunidades que formulan los Planes Educativos Institucionales para articularlos con el proyecto educativo de Nación.
9. Promover, establecer y mantener una dinámica de actualización curricular permanente para los procesos formativos, con calidad y pertinencia, que tenga en cuenta los acuerdos nacionales y los contextos regionales y locales.
10. Establecer mecanismos de comunicación curricular entre los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
11. Fortalecer, articular, y divulgar periódicamente los documentos de referencia curricular nacional.
12. Armonizar los sistemas de evaluación nacional con los referentes curriculares.
13. Garantizar propuestas curriculares de educación desde la primera infancia en el marco de la atención integral y del reconocimiento y respeto de la diversidad.
14. Construir y difundir orientaciones educativas específicas para la atención de los niños y niñas desde su gestación y hasta los dos años.
15. Construir lineamientos curriculares para cada uno de los niveles que se definan en el sistema educativo, considerando lo planteado en la visión del PNDE.
16. Desarrollar currículos, basados en estudios de pertinencia, que respondan a las necesidades sociales y productivas del país.

17. Fomentar un currículo integral que desarrolle las competencias para la vida, la convivencia, la inclusión, el cuidado del ambiente y la construcción de la paz.
18. Contemplar en los lineamientos curriculares aspectos relacionados con la inclusión, la interculturalidad, el cuidado, la creatividad, la innovación, el emprendimiento, la interdisciplinariedad, la conciencia ambiental, el pensamiento crítico, la investigación y el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas.
19. Incluir en los currículos la formación para el reconocimiento de la diferencia y el respeto por el otro, fundamentados en principios como la solidaridad, la equidad, la resolución pacífica de conflictos y la consolidación de una sociedad en paz.
20. Incluir en los currículos la formación para el reconocimiento de la diferencia y el respeto por el otro, fundamentados en principios como la solidaridad, la equidad y la resolución pacífica de conflictos.
21. Integrar en el currículo procesos de aprendizaje de calidad que sean significativos para la vida.
22. Promover en las instituciones la elaboración de currículos que desarrollen la autonomía, el pensamiento crítico, la sensibilidad, la creatividad y la voluntad del saber.
23. Fortalecer los procesos de aprendizaje y enseñanza en los contextos rurales, de forma tal que los estudiantes cuenten con herramientas que les permitan beneficiarse de su entorno y a la vez, consérvalo y potenciarlo.
24. Solicitar coherencia entre los objetivos curriculares y las didácticas, formas de evaluación y modelos pedagógicos.
25. Aumentar el número de horas de la jornada escolar con procesos de aprendizaje de calidad que sean significativos para la vida.

Cuarto Desafío Estratégico: La construcción de una política pública para la formación de educadores.

Lineamiento estratégico:

Se requiere definir un conjunto de planes, programas y acciones dirigidas a consolidar la calidad y pertinencia en todos los ciclos y modalidades de la formación docente, garantizando presupuestalmente la misión de las instituciones públicas. El Ministerio de Educación Nacional debe fortalecer la Universidad Pedagógica Nacional, renovar y afianzar las propuestas curriculares de las instituciones de educación superior y otros, incluidas las Normales. Igualmente, se debe avanzar en planes y programas de formación permanente para maestras y maestros, y demás agentes pedagógicos dirigidos a mejorar y enriquecer su conocimiento disciplinar y sus prácticas pedagógicas.

Lineamientos estratégicos específicos:

Para consolidar la construcción de una política pública para la formación de educadores, desde su diseño y definición se buscará:

Diseño y definición:

1. Establecer la ruta tanto para el diseño como para la implementación de la política pública de formación de educadores, consonante y coherente con la visión y los principios orientadores del Plan Nacional Decenal.
2. Establecer tiempos para el diseño, implementación y evaluación de la política de formación de educadores.
3. Avanzar en la definición de las competencias de un educador que deban ser parte de la formación inicial, continua y avanzada para facilitar su desarrollo profesional y la realización de su labor.
4. Garantizar una formación para educadores que reconozca las diferencias propias de los distintos niveles educativos y modalidades de la formación en los que se desempeñen.
5. Asegurar que todo programa de formación para educadores se base e incluya un enfoque pluralista, diferencial y pertinente al contexto social, económico, ambiental y cultural de desempeño del educador.
6. Garantizar en la formación inicial, continua y avanzada de educadores el enfoque de educación inclusiva, el enfoque de derechos, el uso pedagógico de las TIC y el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas, para la construcción de paz y equidad.
7. Ampliar la oferta de educación formal de personal de apoyo al educador para la inclusión.
8. Asegurar que la formación de educadores contribuya al fortalecimiento de la educación como proyecto cultural, ético, político, ambiental y pedagógico.
9. Garantizar que en los procesos de formación docente se incluyan las estrategias desarrolladas para la construcción de la cultura de paz y la recuperación de los colombianos de los impactos negativos del conflicto armado.
10. Promover la formación inicial, continua y avanzada de calidad y pertinente para los educadores que les permita enfocarse en la formación, el aprendizaje del estudiante y su desarrollo humano integral.
11. Propender, desde las IES, por el desarrollo de las competencias pedagógicas de los docentes de educación superior que no cuentan con una formación de base en educación.
12. Promover la participación de los docentes y sus organizaciones magisteriales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas educativas.
13. Asegurar que las Instituciones Educativas diseñen y actualicen sus currículos de formación de educadores, considerando referentes nacionales e internacionales y atendiendo a los lineamientos curriculares vigentes, bajo principios de flexibilidad,

inclusión, pertinencia y calidad.

14. Asegurar la participación vinculante de los actores representativos de la formación de educadores en el diseño, implementación y evaluación de la política de formación de educadores.

15. Promover la formación docente a través de procesos de acompañamiento situado a su práctica pedagógica.

Desde el fortalecimiento a la formación se buscará:

1. Fortalecer la oferta de calidad de programas de formación para educadores, en especial para la educación inicial.
2. Implementar estrategias para identificar y desarrollar la vocación para ser educador y favorecer condiciones para acceder a programas de licenciatura.
3. Desarrollar estrategias de articulación entre las instituciones formadoras y las entidades locales, territoriales y nacionales, para fomentar la formación de educadores y garantizar la pertinencia de la práctica pedagógica en relación con el contexto.
4. Fomentar la investigación en educación y pedagogía y la formación investigativa en las instituciones formadoras de educadores y en los programas de licenciatura a través de estrategias como semilleros, grupos y redes de investigación, entre otros.
5. Garantizar, con el compromiso de las instituciones formadoras de educadores, que en los procesos de formación de estos se fortalezcan las competencias, capacidades y saberes que se quieren desarrollar en los estudiantes.
6. Crear un perfil docente para cada una de las áreas de la Educación Media Técnica definidas en la Ley 115 que sirva como instrumento para los procesos de formación, las convocatorias y los procesos de selección, evaluación y reconocimiento.
7. Incluir temáticas de orientación socio ocupacional en los procesos de formación para educadores de secundaria y media.
8. Definir criterios y condiciones de calidad de la oferta de formación de educadores en servicio.
9. Desarrollar programas de formación, capacitación y actualización docente con énfasis en investigación en las diferentes áreas obligatorias y saberes ancestrales.
10. Contar con canales de apoyo virtual a la docencia, que permitan el fortalecimiento de las prácticas según las modalidades de enseñanza, el nivel de formación y la ubicación geográfica, entre otros.

Desde el monitoreo y la evaluación:

1. Incluir en la política pública de formación de educadores con especificidad según sus roles (docentes, directivos, orientadores, etc.), recursos, mecanismos y metodologías que la hagan viable, sostenible, pertinente y con una estrategia de seguimiento.

2. Liderar desde el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de las comunidades académicas, las Instituciones de Educación Superior - IES, Escuelas Normales Superiores - ENS y Secretarías de Educación - SE, la cualificación de los programas de formación inicial, continua y avanzada para educadores.
3. Fomentar la movilidad docente a través de misiones nacionales e internacionales para el conocimiento de diferentes modelos y buenas prácticas pedagógicas, con el compromiso de hacer la transferencia de conocimiento a la institución en la que se labora y de contribuir en la estructuración de propuestas para el fortalecimiento de la calidad en la educación a nivel nacional.
4. Promover la implementación y evaluación de prácticas pedagógicas diversas, contextualizadas, innovadoras y motivantes.
5. Desarrollar programas de formación, capacitación y actualización docente con énfasis en investigación en las diferentes áreas obligatorias y saberes ancestrales.
6. Realizar el seguimiento y la evaluación de calidad e impacto de los cursos y de los programas de formación de educadores.

Desde las mejores prácticas y reconocimientos:

1. Promover espacios alternativos que incluyan la formación docente entre pares para compartir mejores prácticas e incorporar al ejercicio profesional nuevas pedagogías y didácticas, herramientas y tecnologías flexibles.
2. Promover la reflexión sobre el educador y sobre el sentido de su formación para favorecer nuevas experiencias y formas de reconocer y promover su cualificación a través del sistema educativo, en sus distintas trayectorias y naturalezas de formación.
3. Garantizar que los procesos o acciones que se realicen para la identificación, reconocimiento y seguimiento de las cualificaciones de los educadores estén acordes con el desarrollo sostenible del país y que sean pertinentes, flexibles, participativos y en continua actualización.
4. Promover en los procesos de formación inicial, continua y avanzada de los educadores el aprendizaje permanente y la reflexión, sistematización y socialización de su experiencia pedagógica.
5. Promover la articulación de los procesos de formación en servicio con la formación inicial y avanzada y generar rutas de formación que respondan a las necesidades diferenciadas de formación de los educadores, de acuerdo con su lugar y proyección en la carrera docente
6. Ampliar y difundir los programas de financiación y apoyo a la formación de maestría y doctorado para los educadores, garantizando que tengan impacto en el mejoramiento de su práctica pedagógica.
7. Garantizar unas mejores condiciones de bienestar, nivelación salarial y reconocimiento social de los educadores, sobre todo en las zonas rurales y en la educación inicial.

8. Definir y viabilizar un plan de incentivos para educadores (movilidad, tiempos, recursos y reconocimientos, entre otros) para el desarrollo de la investigación y el acceso a los programas de formación en servicio.
9. Respalda con el plan de incentivos a los educadores con experiencias exitosas y apoyar la divulgación de las mismas.
10. Desarrollar estrategias para la generación de una cultura de reconocimiento del valor de la profesión docente (campaña de medios, alianzas, reconocimientos y mejoramiento salarial, entre otros)

Desde el contexto rural:

1. Promover el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores, para que se formen educadores capaces de responder con calidad a las necesidades educativas de los diferentes contextos, especialmente en los rurales.
2. Favorecer la presencia y la permanencia de los educadores en zonas rurales mediante procesos de formación e incentivos que apoyen su desarrollo humano integral.
3. Impulsar modelos de formación para educadores que procuren la preservación y sostenibilidad del medio ambiente y fomenten modelos productivos coherentes con su contexto.
4. Promover y fortalecer los procesos de formulación y desarrollo de los planes territoriales de formación de docentes -PTFD-, propiciando la participación activa de los educadores y de las instituciones formadoras en los comités territoriales de formación docente -CTFD-.
5. Desarrollar estrategias para la generación de una cultura de reconocimiento del valor de la profesión docente (campaña de medios, alianzas, reconocimientos, mejoramiento salarial, otros)
6. Contar con canales de apoyo virtual a la docencia, que permitan el fortalecimiento de las prácticas según las modalidades de enseñanza, el nivel de formación y la ubicación geográfica, entre otros.
7. Promover la participación de los docentes y sus organizaciones magisteriales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas educativas.
8. Promover la implementación y evaluación de prácticas pedagógicas diversas, contextualizadas, innovadoras y motivantes.
9. Desarrollar programas de formación, capacitación y actualización docente con énfasis en investigación en las diferentes áreas obligatorias y saberes ancestrales.

Quinto Desafío Estratégico: impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.

Lineamiento estratégico:

Es necesario promover un cambio profundo de modelo pedagógico y un amplio apoyo y estímulo a las innovaciones educativas en el país. Es por ello que se requiere impulsar la creatividad en las aulas, de manera que los innovadores cuenten con el apoyo necesario para garantizar la sistematización, evaluación y el seguimiento a sus experiencias, con el fin de definir cómo y en qué condiciones estas se pueden generalizar.

Lineamientos estratégicos específicos

Con el ánimo de impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento, desde su diseño se propenderá por:

1. Pasar de un paradigma de homogenización a un paradigma que reconozca la heterogeneidad del país.
2. Entender que la formación para la vida social no se contradice con la formación productiva.
3. Abrir espacio para la formación en la vida social, entendiendo que no existe una única propuesta pedagógica para la formación en este campo.
4. Asegurar que las instituciones educativas apropien un paradigma educativo participativo e incluyente, que desarrolle e implemente distintas metodologías y estrategias educativas, coherentes con los contextos y con la diversidad cultural y social, pertinentes y orientadas al desarrollo humano integral y a la formación del ciudadano global.
5. Promover la construcción e implementación de pedagogías enfocadas a la integralidad en la formación.
6. Reconocer la diversidad del país en la toma de decisiones en el sistema educativo.
7. Consolidar una cultura que promueva el respeto por lo que piensa y es el "otro".
8. Establecer mecanismos que favorezcan una cultura de innovación transformativa en el sistema educativo.
9. Propiciar el uso de diversos ambientes que permitan desarrollar procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento.

Desde lo administrativo:

1. Desarrollar estrategias que dinamicen la organización democrática de las instituciones educativas, su autonomía y la pertinencia del currículo.
2. Integrar a la familia y a la comunidad al proceso de formación de los estudiantes.
3. Fomentar y fortalecer procesos de evaluación formativa en el sistema educativo.
4. Impulsar la formación integral, humana, resiliente, crítica y creativa para estudiantes, desde el enfoque de capacidades y de potencial humano y social en los estudiantes.
5. Impulsar la generación de innovaciones pedagógicas replicables a nivel nacional.
6. Promover un cambio en la gestión educativa, atendiendo a las necesidades y proyectos nacionales y a los retos formativos del siglo XXI.
7. Promover el desarrollo de competencias del siglo XXI (convivencia, creatividad e innovación, pensamiento crítico, solución de problemas, comunicación y manejo de información, colaboración, competencias ciudadanas y profesionales, capacidades de liderazgo y, entre otras).
8. Incluir en los currículos los temas del uso y apropiación crítica de la tecnología, la cultura y la economía digital.
9. Orientar y fortalecer procesos formativos y proyectos educativos acordes con el contexto, hacia la construcción de la paz.
10. Favorecer la construcción de políticas educativas y modelos formativos basados en el análisis de contexto, atendiendo a la diversidad urbana y rural.
11. Crear y ampliar espacios y tiempos para la discusión y reflexión sobre las prácticas pedagógicas y los modelos pedagógicos con diferentes actores sociales.
12. Garantizar ambientes de formación, recursos y medios educativos acordes con el Proyecto Educativo Institucional y con la visión del Plan Decenal de Educación.
13. Promover la creatividad dentro y fuera de las aulas e incrementar los espacios de intercambio y socialización de experiencias significativas e innovadoras en el aula, con la participación de la comunidad educativa.
14. Implementar modelos educativos de la educación media académica y técnica pertinentes a las necesidades y características de los contextos urbanos y rurales.
15. Fomentar las experiencias educativas propias de la diversidad cultural, ambiental y territorial del país y difundirlas.

Desde la evaluación:

1. Ofrecer orientación y acompañamiento en la construcción del plan de vida de los estudiantes.
2. Visualizar la evaluación como una herramienta que promueve el cambio, mediante la verificación de la planeación, ejecución, planes de mejoras y seguimiento a las acciones de mejora y no como la herramienta punitiva y sancionatoria.
3. Crear y garantizar la sostenibilidad de un observatorio nacional de innovación educativa, a partir de las experiencias del país, que se constituya en referente para la formulación de política pública.

Desde las buenas prácticas:

1. Incrementar los espacios de intercambio y socialización de experiencias significativas e innovadoras en el aula, con la participación de la comunidad educativa.
2. Crear y fortalecer comunidades y redes de práctica profesional y docente, para incentivar la innovación, la construcción colectiva y la cualificación de la investigación, del ejercicio profesional y de la proyección social asociados a la educación.
3. Garantizar el compromiso de todas las instancias de la sociedad, en particular el de los medios masivos de comunicación, con el reconocimiento, la difusión, la divulgación y la realización de la transformación educativa que requiere el país, de acuerdo con la visión contenida en este Plan a 2026.
4. Reconocer y exaltar las buenas prácticas en innovación educativa de los distintos actores del sistema.
5. Promover estrategias de discusión y debate sobre la construcción de paz y nación a través de la educación, teniendo en cuenta referentes regionales, nacionales e internacionales.
6. Desarrollar estrategias orientadas a la valoración social de la importancia estratégica de la tarea del educador en la construcción de sociedad.
7. Fomentar ambientes que permitan fortalecer procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento, centrados en los intereses, talentos y capacidades de todos los estudiantes.
8. Fomentar las experiencias pedagógicas que favorezcan el desarrollo del pensamiento y las competencias comunicativas.
9. Fomentar la participación de los estudiantes en el diseño y desarrollo de estrategias y herramientas innovadoras para su formación.
10. Garantizar procesos curriculares, pedagógicos y didácticos y crear incentivos y formas de reconocimiento que fomenten desarrollos innovadores de los estudiantes, para la resolución de problemas de su entorno.
11. Ampliar y garantizar la dotación de recursos tecnológicos, materiales didácticos y ambientes locativos para impulsar la creatividad, la innovación y la evaluación de los procesos pedagógicos.
12. Desarrollar ambientes que permitan fortalecer procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento, centrados en los

intereses, talentos y capacidades de los estudiantes.

13. Reorientar las prácticas pedagógicas que conlleven a un cambio en el proceso de enseñanza y aprendizaje donde se le permita a los estudiantes el desarrollo de competencias necesarias para aplicar el conocimiento en los diferentes entornos.

Sexto Desafío Estratégico: impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.

Lineamiento estratégico:

Formar a los maestros en el uso pedagógico de las diversas tecnologías y orientarlos para poder aprovechar la capacidad de estas herramientas en el aprendizaje continuo. Esto permitirá incorporar las TIC y diversas tecnologías y estrategias como instrumentos hábiles en los procesos de enseñanza –aprendizaje y no como finalidades. Fomentar el uso de las TIC y las diversas tecnologías, en el aprendizaje de los estudiantes en áreas básicas y en el fomento de las competencias siglo XXI, a lo largo del sistema educativo y para la vida.

Lineamientos estratégicos específicos:

Con el ánimo de impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías, se busca desde la formación docente:

1. Propiciar la construcción de itinerarios diferenciados de formación de docentes y directivos docentes de todo el sistema educativo, partiendo de las orientaciones de políticas nacionales vigentes, en apropiación y uso educativo de las TIC.
2. Fortalecer la cualificación pedagógica y didáctica de los maestros para la transformación de las prácticas educativas involucrando el uso de las TIC como estrategia de eficiencia y calidad en el sistema y en los procesos de formación.
3. Garantizar la formación en uso educativo de las TIC en los programas académicos de los normalistas y en las licenciaturas.
4. Impulsar y promover la investigación para el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas que permitan mejorar el acceso a la información y al conocimiento por parte de las poblaciones diversas
5. Fomentar en la comunidad educativa el uso adecuado y aprovechamiento de la capacidad de las TIC en el aprendizaje continuo.

6. Integrar las TIC en los procesos de extensión o proyección social de las Instituciones educativas.
7. Promover la reflexión docente sobre las dimensiones ética, comunicativa y cognitiva del uso de las tecnologías.
8. Incorporar las TIC en los procesos de medición, monitoreo y evaluación de políticas y planes educativos.
9. Gestionar un gobierno de los datos y de la información que asegure la recolección, racionalización de los datos y la divulgación de la información con calidad, con oportunidad y pertinencia para la toma de decisiones del Sector Educativo y facilitar la gestión y prestación del servicio.
10. Promover la integración de soluciones tecnológicas para organizar la información, consolidándola como un activo para la toma de decisiones estratégicas en los niveles nacional y territorial, que integre los datos y la información con un enfoque sectorial desde los espacios formativos, para uso y disponibilidad de quienes prestan el servicio de educación.
11. Incentivar el uso de las TIC en la práctica docente de forma pertinente en los procesos de planeación curricular, enseñanza y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes.
12. Fortalecer canales informativos y de consulta virtual para apoyar al docente en el uso de recursos TIC en el aula.

Desde la enseñanza:

1. Fomentar los aprendizajes de tecnología que respondan a las necesidades de los diferentes contextos y a los nuevos retos de la sociedad digital.
2. Garantizar el seguimiento y acompañamiento a los planes de incorporación TIC de las instituciones del Sector Educativo.
3. El proceso de incorporación de las TIC en la educación básica, media y superior, tendrá en cuenta no solo el uso de las mismas como herramienta pedagógica, sino la actualización de los contenidos curriculares pertinentes que permitan a los estudiantes afrontar los retos de la sociedad digital y la economía digital, tales como: seguridad e integridad personal en la red, derechos y deberes en internet, comercio electrónico, riesgos en internet, entre otros.
4. Promover la construcción e implementación de contenidos educativos digitales apropiados y pertinentes que mediante el uso racional de las TIC favorezcan las prácticas pedagógicas transformativas que impacten positivamente el aprendizaje de los estudiantes.
5. Promover el desarrollo y divulgación de contenidos educativos digitales y herramientas tecnológicas que respondan a los lineamientos de datos abiertos y de accesibilidad.
6. Desarrollar las competencias comunicativas de los estudiantes, a través del uso y apropiación crítica de las tecnologías.

Desde la infraestructura:

1. Garantizar la infraestructura tecnológica y las condiciones físicas y de conectividad de las instituciones educativas oficiales en todo el territorio nacional, priorizando las zonas con mayores necesidades.

2. Garantizar la infraestructura tecnológica pertinente y adecuada para favorecer la inclusión en procesos de aprendizaje de todas las poblaciones.
3. Fomentar mecanismos de articulación interinstitucional para el uso compartido y óptimo de infraestructura tecnológica.
4. Propiciar la incorporación de las TIC en el Sistema Educativo para contribuir de forma directa en la mejora de la cobertura con calidad de la educación.
5. Desarrollar estrategias educativas para asegurar que la apropiación de las TIC por parte de los actores del sistema sea crítica, participativa, pertinente y adecuada.
6. Fomentar la gestión del conocimiento a partir del uso apropiado de las TIC.
7. Impulsar una articulación adecuada entre entidades de formación y los sectores que lo requieran, para fomentar el desarrollo de contenidos y herramientas tecnológicas que respondan a las necesidades de las poblaciones y los sectores.
8. Impulsar todos los procesos de gestión de conocimiento que involucren en la práctica educativa los conceptos o conocimientos derivados de la investigación o la creación, a través del uso crítico y responsable de las TIC.
9. Fortalecer los centros de innovación regional y fomentar su articulación con los centros de investigación territoriales para fortalecer los procesos de formación y de innovación en tecnología de los educadores.
10. Desarrollar recursos digitales, asegurar su disponibilidad en las diferentes plataformas educativas y flexibilizar su uso por parte de los educadores, los estudiantes y las familias.
11. Fomentar el uso y apropiación de las tecnologías en la educación inclusiva de la población con capacidades diversas.

Séptimo Desafío Estratégico: construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.

Lineamiento estratégico

1. Fortalecer la formación ciudadana para asegurar una convivencia sana y respetuosa, de manera que todas las escuelas en Colombia se conviertan en territorios de paz.
2. La inclusión de personas con discapacidad, el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos, el reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños, jóvenes y adultos en condición de vulneración, evitando cualquier forma de marginación y exclusión.

Lineamientos estratégicos específicos:

Para construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género, se requiere:

1. Fomentar el conocimiento del Acuerdo de Paz y de los procesos derivados del mismo en las aulas de clase en todos los niveles del sistema educativo.
2. Concebir las instituciones educativas como territorios de paz, reconociendo los contextos sociales, económicos, culturales y ambientales de cada región y fomentar que la comunidad educativa contribuya a la solución de las problemáticas en cada territorio.
3. Promover que las instituciones educativas, bajo el principio de equidad, garanticen el acceso y la permanencia con atención diferencial y de calidad.
4. Establecer mecanismos para que de manera progresiva las instituciones educativas realicen los cambios didácticos, los ajustes razonables y las adecuaciones de infraestructura (física y tecnológica) requeridos para atender a la población diversa.
5. Implementar una formación integral permanente para la ciudadanía a través del desarrollo de competencias ciudadanas, comunicativas y habilidades socio emocionales y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica y cultura de paz en la comunidad educativa y todos los niveles del sistema educativo de manera transversal en todo el currículo.
6. Fortalecer los mecanismos internos y externos de fomento, gestión y evaluación institucional, curricular y del aprendizaje en el sistema educativo, relacionados con los procesos y procedimientos para el desarrollo de las habilidades socioemocionales y las competencias ciudadanas.
7. Fomentar y fortalecer los centros de memoria histórica como referentes y ambientes de aprendizaje para la construcción de capacidades y competencias ciudadanas para la convivencia y la paz impulsando jornadas de reconciliación nacional, en las que se trabaje de manera conjunta entre la IE y su entorno.
8. Desarrollar y fortalecer los fondos de entidades nacionales y territoriales orientados hacia la inclusión de personas en condición de vulnerabilidad, con el fin de garantizar el mayor acceso, permanencia y graduación en la Educación Superior.
9. Garantizar la participación consultiva y decisoria para el ejercicio de los derechos humanos en todos los niveles educativos.
10. Fortalecer la educación física, artística y cultural en las instituciones educativas para fomentar el desarrollo integral de los ciudadanos.
11. Promover la articulación de los actores del sistema educativo y otros sectores para lograr la sostenibilidad de los programas y proyectos de líderes y emprendedores en las zonas afectadas por el conflicto.
12. Articular los medios masivos de comunicación con la formación en una cultura de la paz y el sentimiento de nación.

13. Fortalecer la gestión intersectorial en los territorios para aportar a la construcción de la cultura de paz en Colombia.
14. Fortalecer la construcción y la articulación de los proyectos educativos e interculturales en el sistema educativo.
15. Promover estrategias que garanticen igualdad de oportunidades en el acceso a educación de calidad, en los distintos niveles, independientemente de las condiciones socioeconómicas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
16. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP).
17. Garantizar el acceso a la educación para adultos con pertinencia a su contexto social y económico.
18. Fortalecer el trabajo en red para incrementar la planeación participativa, democrática, plural y flexible, que permita responder adecuadamente a las necesidades de las poblaciones con enfoque diferencial para mejorar el bienestar integral.
19. Fortalecer la gestión del conocimiento para la inclusión social a través del trabajo en red, intercambiando de manera sistemática y sostenible experiencias aplicadas de atención con enfoque Pluralista y Diferencial.
20. Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
21. Promover en las zonas rurales procesos de aprendizaje y enseñanza de calidad y en condiciones de equidad, atendiendo a las particularidades socioeconómicas y culturales de estos contextos.
22. Construir escenarios de paz con nuevos currículos y metodologías en el marco del posconflicto.
23. Realizar una actualización constante del estado del arte frente a la educación rural, que le brinde acceso de información a las poblaciones.
24. Crear y fortalecer grupos de trabajo que promuevan la formación en deberes ciudadanos, convivencia, resiliencia y Cátedra para la Paz.
25. Establecer espacios de participación estudiantil, diferentes a los tradicionales, fomentando las redes de paz.
26. Revisión y resignificación de los manuales de convivencia para que se pueda garantizar su pertinencia según el contexto educativo.
27. Fomento de la cultura del amor, de la paz, el respeto, la responsabilidad social, la no violencia y la vivencia de los valores.
28. Fomentar y fortalecer los centros de memoria histórica como referentes y ambientes de aprendizaje.
29. Establecer interacciones y redes significativas con expresiones de la cultura, desde una concepción general, la diversidad y la interculturalidad.
30. Fortalecer los programas de educación especial y población diversa, con equipos interdisciplinarios capacitados que brinden de apoyo, acompañamiento y seguimiento, dotación de materiales y equipos.

31. Fortalecer las acciones de la política pública para garantizar la inclusión de personas en situación de discapacidad, se garantice la igualdad, el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos, el reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños y jóvenes en condición de vulneración.

32. Caracterizar censalmente a toda la población discapacitada y hacerles acompañamiento continuo para el acceso al servicio educativo con atención especializada y diferencial con altos niveles de calidad y capital humano idóneo para su buena atención.

33. Crear los observatorios de paz a nivel institucional que nos permitan la identificación de los conflictos y lograr su superación de forma temprana para la construcción de la convivencia escolar.

Octavo Desafío Estratégico: dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.

Lineamiento estratégico:

1. Profundizar el conocimiento, análisis, potencialidades y limitaciones de las zonas rurales, sus poblaciones y sus contextos ecológicos.
2. Desarrollar sistemas de información continuos adaptados a las características de los sistemas educativos flexibles y a la movilidad de las familias.
3. Usar modalidades adecuadas a la dispersión de las poblaciones de las áreas rurales.
4. Desarrollar sistemas de investigación y extensión que permitan generalizar el uso de tecnologías e innovaciones probadas y ecológicamente sostenibles.
5. Desarrollar formas eficaces de presencia e intervención de las entidades estatales en la provisión de bienes públicos y áreas comunes que propicien el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y artístico.
6. Garantizar la formación pertinente de los docentes, dadas las condiciones que la ruralidad demanda.

Lineamientos estratégicos específicos:

Los lineamientos específicos para profundizar el conocimiento, análisis, potencialidades y limitaciones de las zonas rurales, sus poblaciones y sus contextos ecológicos, se definen a continuación:

1. Fomentar desde la educación inicial el respeto, el reconocimiento y la sensibilización de la riqueza pluralista del país.

2. Promover la recuperación de saberes locales y ancestrales desde el diálogo intercultural para que se incluyan en las prácticas pedagógicas de todos los niveles educativos.
3. Realizar desde los Planes de Desarrollo Territoriales y PDTS caracterizaciones del sector rural en materia educativa para identificar potencialidades y necesidades locales.
4. Crear mecanismos de articulación de actores en torno a lo educativo, con metodologías y presupuestos definidos, para la planeación e implementación de política educativa, incluyendo los PER, las escuelas y la participación de las Juntas Municipales de Educación.

Los lineamientos específicos para desarrollar sistemas de información continuos, adaptados a las características de los sistemas educativos flexibles y a la movilidad de las familias, se enumeran así:

1. Implementar planes de acción para fortalecer la cultura del reporte, análisis y uso de los datos.
2. Desarrollar estrategias para estimular el acceso y uso de la información.
3. Articular, unificar y robustecer los sistemas de información.
4. Fortalecer la capacidad instalada para la administración de los sistemas de información en los que se promueva el uso de las plataformas propias del Estado.
5. Monitorear el comportamiento de los indicadores que dan cuenta de los modelos educativos flexibles de los sectores rurales y de los mínimos demográficos.

Los lineamientos específicos para dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación, desde el uso de modalidades adecuadas a la dispersión de las poblaciones de las áreas rurales, son los siguientes:

1. Implementar y realizar los ajustes necesarios a las modalidades del sistema educativo para favorecer la construcción, discusión e implementación de propuestas pedagógicas que respondan a las necesidades del territorio.
2. Regular las modalidades educativas del sector rural para asegurar calidad y pertinencia.
3. Fortalecer la oferta de modelos flexibles que atiendan las necesidades y problemáticas específicas del sector rural.
4. Fortalecer los internados con modelos pedagógicos flexibles, proyectos integrales con el sector productivo y desarrollo de competencias ciudadanas.
5. Fortalecer los procesos de aprendizaje y enseñanza en los contextos rurales, de forma tal que los estudiantes cuenten con herramientas que les permitan beneficiarse de su entorno y a la vez, consérvalo y potenciarlo
6. Se debe articular la educación media académica y técnica en la ruralidad para garantizar una educación integral en capacidades y competencias para la vida en todas sus dimensiones.

7. Fortalecer la media técnica y académica de acuerdo con el contexto regional y fomentar la presencia de programas de educación superior en las zonas rurales.
8. Fomentar la educación inclusiva mediante atención pluralista y diferencial.
9. Fomentar redes de intercambio de experiencias sobre el uso y apropiación de MEF que se adaptan a las necesidades de las comunidades y del sector rural con enfoque diferencial.
10. Fortalecer la jornada única rural enfocada a las necesidades del territorio.
11. Facilitar el acceso y garantizar la continuidad de los programas de alfabetización para la población adulta en las zonas rurales.

Los lineamientos específicos para dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación por medio de sistemas de investigación y extensión, se relacionan a continuación:

1. Fomentar la investigación y tecnología para el desarrollo de proyectos productivos ecológicamente sostenibles.
2. Formar docentes y directivos docentes en el uso y apropiación de las tecnologías.
3. Apoyar programas de emprendimiento e innovación en el sistema educativo, generando alianzas estratégicas con todos los actores involucrados en el sector rural que respondan a las necesidades y potencialidades de los territorios.
4. Identificar las necesidades y fortalezas de cada región para fomentar la investigación orientada al desarrollo social, económico y productivo.
5. Trabajar conjuntamente con los actores que intervienen en el sistema educativo, el sector productivo, la academia y la sociedad civil, entre otros, para desarrollar procesos integrales de ciencia, tecnología, investigación e innovación para el desarrollo de la educación rural.

Los lineamientos específicos para dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación, desde formas eficaces de presencia e intervención de las entidades estatales en la provisión de bienes públicos y áreas comunes que propicien el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y artístico, se definen así:

1. Garantizar infraestructuras adecuadas para la formación y recreación de las comunidades educativas, con dotación de recursos pedagógicos y tecnológicos, que permitan la inclusión de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
2. Fortalecer las Secretarías de Educación para responder de manera oportuna y eficiente a las necesidades del sector rural.
3. Asegurar el aumento de la cobertura educativa con calidad en el sector rural.
4. Garantizar la financiación del transporte y alimentación escolar, de forma tal que se disminuya la deserción rural.

5. Propiciar ambientes dignos para el aprendizaje y la enseñanza en el sector rural.
6. Articular las entidades del Estado para aumentar la conectividad de las instituciones educativas en el sector rural.
7. Fortalecer el sector rural con programas de formación en educación física, arte y cultural, garantizando la formación pertinente de sus docentes.

Los lineamientos específicos para garantizar la formación pertinente de los docentes, de acuerdo a las condiciones que la ruralidad demanda, son:

1. Generar programas de cualificación docente en modelos flexibles capaces de desarrollar las potencialidades del sector rural y atender a sus necesidades.
2. Garantizar la formación integral, pertinente, continua y oportuna de los docentes, directivos docentes y personal administrativo que se desempeña en el sector rural.
3. Desarrollar programas de bienestar e incentivos para docentes y directivos docentes de las zonas rurales.
4. Promover el fortalecimiento de las escuelas normales, para que se formen docentes en un contexto rural y pertinente, con competencias de alto nivel.
5. Articular las escuelas normales con las instituciones de educación superior para facilitar la continuidad de la formación profesional docente en el contexto rural.
6. Fortalecer las capacidades de los docentes para la creación de proyectos de reconciliación y convivencia contextualizados que involucren las familias y la comunidad educativa.
7. Fomentar modelos de educación flexibles que tengan en cuenta la vocación estudiantil: potencialidades de los estudiantes, el proyecto de vida, proyectos productivos, una educación contextualizada para el campo y que incentive el desarrollo económico, con enfoque holístico.
8. Abordar el tema desde el enfoque diferencial, dado que la normatividad en todos estos casos es muy particular a cada grupo poblacional (étnicos- indígenas - étnicos-afrodescendientes; discapacidad).
9. Desarrollar autodiagnósticos locales que permitan identificar las debilidades y fortalezas de la región y su historia, para que a partir de ello se puedan proponer proyectos y capacitaciones que contribuyan efectivamente al desarrollo educativo social, comunitario, productivo y económico de la región y sus gentes.
10. Diseñar e implementar un sistema de gestión que permita realizar seguimiento a los indicadores tanto cuantitativos como cualitativos.
11. Reglamentar modelos flexibles para la población rural.
12. Apoyar a los entes territoriales con material especializado y líneas de trabajo para desarrollar modelos flexibles apropia-

dos en la población rural.

13. Elaborar, diseñar e implementar pruebas SABER de acuerdo con los grupos étnicos de la región como estrategia de cierre de brechas entre lo rural y lo urbano.

14. Garantizar la conectividad y acceso a material digital.

15. Diseñar un mecanismo de inversión en infraestructura para zonas rurales que garantice un ambiente protector de calidad para NNJA.

16. Fomentar el retorno a sus lugares de origen de la población que acceda a programas de formación técnica, tecnológica y profesional.

17. Diseñar e implementar un sistema de gestión que permita realizar seguimiento a los indicadores tanto cuantitativos como cualitativos.

18. Reglamentar modelos flexibles para la población rural y apoyar a los entes territoriales con material especializado y líneas de trabajo para desarrollar modelos flexibles apropiados en la población rural.

19. Adecuar los currículos rurales a los contextos de los territorios.

20. Generar programas de cualificación docente en modelos flexibles capaces de desarrollar las potencialidades del sector rural y atender a sus necesidades.

21. Implementar procesos pedagógicos con enfoque de inclusión hacia lo rural con planes y programas pertinentes y haciendo uso de concepciones pedagógicas que atiendan la realidad del campo y con el uso de nuevas tecnologías aplicadas a su desarrollo.

22. Garantizar la salud psicológica y física de la población rural en particular de los NNA.

23. Implementar un Plan de Educación Rural-PER con futuro de garantía para el progreso y el buen vivir, libre de marginación y violencia.

24. Elaborar, diseñar e implementar pruebas SABER de acuerdo con el contexto de la región como estrategia de cierre de brechas entre lo rural y lo urbano.

Noveno Desafío Estratégico: la importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.

Lineamiento estratégico:

La Comisión Gestora deberá crear y orientar una instancia de observatorio y seguimiento, con la participación de universidades, que cada dos años analice la cantidad de los recursos públicos destinados a la educación, su oportunidad, eficacia y su eficiencia en el gasto. La misma Comisión deberá presentar un informe anual sobre la evolución en el cumplimiento de las finalidades y metas del plan decenal. Al menos una vez al año, deberá promover un seminario nacional de control ciudadano sobre los logros educativos, su avance y sus mejoras en términos de cobertura y calidad.

Lineamientos estratégicos específicos:

Para fomentar la importancia otorgada por el Estado a la educación, se medirá la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno. Los lineamientos específicos para ello se enuncian a continuación:

1. Crear una instancia de seguimiento a la inversión en educación a nivel nacional, regional y local, con la participación de los diferentes representantes del Estado y articulada con la comisión gestora del Plan Decenal, la cual podrá convocar a sesiones de trabajo. Este esfuerzo será liderado por la Comisión Gestora.
2. Articular y focalizar la destinación de los recursos del Presupuesto General de la Nación, de las regalías, los entes territoriales, para obtener recursos suficientes para la financiación de proyectos y programas que fortalezcan la ejecución del Plan Decenal.
3. Definir mecanismos para garantizar que la inversión y el gasto en educación estén asociados a lo establecido en el Plan y que se constituya en política de Estado.
4. Priorizar la designación de recursos suficientes para reducir brechas en educación en el marco de la atención integral a la primera infancia, la educación media, la educación rural y otros que requieran atención de acuerdo con estudios.
5. Diseñar una línea de financiamiento específica para la implementación de los acuerdos de La Habana en materia de educación y paz.
6. Hacer de la Educación la prioridad de inversión y gasto en los diferentes niveles del Estado con el fin de lograr la satisfacción plena del derecho a la Educación para todos los colombianos en sus diferentes niveles (inicial, preescolar, básica, media, superior).
7. Diseñar e implementar políticas de eficiencia en el gasto.
8. Estandarizar costos de la calidad educativa.
9. Descentralizar los recursos públicos para educación hacia los establecimientos educativos e incrementar los niveles de regulación, vigilancia y control.
10. Construir indicadores de pertinencia y eficiencia del gasto en educación.

11. Buscar estrategias para promover e incentivar la inversión y financiamiento en la educación de manera importante, permitiendo diversificar la fuente de ingresos de la educación.
12. Diseñar, crear e implementar estrategias que permitan la participación del sector empresarial a través de recursos direccionados a financiar actividades y/o proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad educativa en todos sus niveles.
13. Crear observatorios regionales que hagan seguimiento permanente a la calidad de la educación y a la relación entre inversión y resultados.
14. Conformar veedurías ciudadanas que inspeccionen, vigilen, controlen y verifiquen la ejecución de los recursos de los proyectos realizados garantizando la transparencia en las inversiones.
15. Diseñar e implementar un sistema de gestión que permita realizar seguimiento y análisis de los indicadores tanto cuantitativos como cualitativos, más relevantes del país, y poder tomar acciones eficaces hacia la solución o mejoramiento de la situación educativa del país en un determinado momento.
16. Socializar mediante foros o encuentros ciudadanos realizados periódicamente los avances del PNDE 2016 -2026, haciendo énfasis en el cumplimiento de sus metas y dificultades, proponiendo acciones de mejora continua para su cumplimiento.
17. Garantizar el acceso al público a la información sobre la situación de la educación en el país y en cada uno de sus territorios, así como a la inversión en el sector realizada por el Estado.
18. Hacer seguimiento a la Reforma Constitucional para que el Sistema General de Participaciones garantice los recursos necesarios para el financiamiento de la educación pública y el cumplimiento de los desafíos y metas del Plan Nacional Decenal.
19. Confrontar los indicadores de mejoramiento de calidad educativa del país con instancias internacionales para evaluar los avances.

Décimo Desafío Estratégico: fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

Lineamiento estratégico:

1. Fortalecer los programas nacionales de Doctorado, a través de la consolidación de los grupos de investigación que los ofrezcan y apoyen; y de becas y asistencias de investigación, para los aspirantes, con estipendios que les permitan dedicación de tiempo completo al desarrollo de sus tesis doctorales.

2. Incrementar el número de profesores de tiempo completo en las universidades.
3. Garantizar financiación adecuada para programas de investigación.
4. Promover la articulación con redes internacionales en igualdad de condiciones.
5. Adecuar los sistemas administrativos a las necesidades de la investigación de frontera.
6. Fomentar programas de emprendimiento de base tecnológica.
7. Revisar y actualizar los criterios de evaluación de las Instituciones de Educación Superior, dando particular importancia a los programas de investigación y buscando regular la explosión de programas de baja calidad académica.

Lineamientos estratégicos específicos:

Para fomentar que la investigación lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación, se deben fortalecer los programas nacionales de Doctorado, de la siguiente manera:

- * Crear enlaces de articulación para que los resultados de las investigaciones puedan transferirse al sector productivo y las acciones de política pública.
- * Promover currículos y actividades que fomenten la formación investigativa y la investigación en todos los niveles de la educación.

Para fomentar que la investigación lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación, se debe incrementar el número de profesores de tiempo completo en las universidades y se recomienda:

1. Garantizar en las jornadas de trabajo de los docentes de todos los niveles del sistema educativo el reconocimiento del tiempo dedicado a la investigación.
2. Garantizar ambientes propicios para fomentar una investigación de calidad de todos los niveles educativos.

Para fomentar que la investigación lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación, garantizando la financiación adecuada para programas de investigación, se debe:

1. Gestionar los recursos técnicos y financieros para la investigación.
2. Para fomentar que la investigación lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación, se debe promover la articulación con redes internacionales en igualdad de condiciones.
3. Fomentar espacios de articulación y participación con redes internacionales pertinentes.

4. Asegurar las condiciones que requiere la articulación cada vez mayor entre las comunidades académicas e investigativas del país y las comunidades de investigación internacionales.
5. Garantizar que las redes de investigación promuevan y fomenten la generación, transferencia y apropiación de conocimiento.

Para fomentar que la investigación lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación, se deben adecuar los sistemas administrativos a las necesidades de la investigación de frontera, para lo cual se define el siguiente lineamiento específico:

1. Propiciar y garantizar el acceso al conocimiento actualizado a toda la comunidad educativa, mediante la transformación de prácticas y paradigmas administrativos.

Para fomentar que la investigación lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación, se debe fomentar programas de emprendimiento de base tecnológica, buscando:

1. Apoyar programas de emprendimiento e innovación del sistema educativo, generando alianzas estratégicas con todos los actores involucrados.
2. Articular, mediante alianzas estratégicas, a los actores del sistema educativo con el sector productivo, en torno a la investigación para el emprendimiento y la innovación de base tecnológica.
3. Garantizar programas de emprendimiento e innovación del sistema educativo que respondan a las necesidades y potencialidades de los territorios.
4. Apoyar programas de emprendimiento, dándoles continuidad, acompañamiento, recursos y ambientes propicios.

Para fomentar que la investigación lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación, se debe revisar y actualizar los criterios de evaluación de las Instituciones de Educación Superior, para lo cual se desarrollan los siguientes lineamientos específicos:

1. Crear y ampliar, según el caso, los criterios de evaluación de las instituciones y docentes de los diferentes niveles de la educación que cualifiquen la investigación para generar conocimiento de calidad.
2. Realizar alianzas estratégicas con organizaciones internacionales que faciliten el acceso a docentes investigadores a programas de doctorado en las mejores universidades del mundo.
3. Promover la articulación de los planes territoriales de formación docente.
4. Fortalecer los procesos investigativos de los docentes beneficiados con los planes de incentivos, tanto del Ministerio como de las Secretarías de Educación.
5. Promover la creación de un banco de financiamiento de proyectos de ciencia, tecnología e innovación.
6. Dinamizar los Parques Científicos de Innovación Social que a partir del desarrollo de actividades científicas, tecnológicas

y artísticas generen acciones de emprendimiento.

7. Diseñar criterios de evaluación que cualifiquen la investigación como eje fundamental del conocimiento de cada estudiante en todos los niveles de la educación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026

El seguimiento y evaluación del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026 se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Educación, según el cual, si bien se trata de un documento indicativo, “el PNDE será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo”.

Dando cumplimiento al mandato legal, la Comisión Gestora del PNDE 2016 - 2026 será la instancia responsable de apoyar al MEN en el desarrollo de dichas labores. De acuerdo con la metodología establecida para la construcción del PNDE 2016 - 2026, la Comisión, a través de sus entidades miembro y no de particulares, velará por el cumplimiento de los lineamientos estratégicos y los indicadores del Plan.

Sin embargo, es preciso aclarar que el PNDE es un ejercicio que involucra a la sociedad en su conjunto y, en consecuencia, es necesario convocar también la participación de las entidades nacionales y territoriales, públicas y privadas en los procesos de monitoreo y vigilancia del Plan. Por tal razón, la Comisión Gestora debe propiciar los espacios que permitan realizar este acompañamiento.

En la etapa de formulación del Plan Decenal de Educación, se identificó la necesidad de establecer una batería de indicadores estratégicos para medir eficazmente el avance de los desafíos trazados. El Ministerio de Educación Nacional, como miembro de la Comisión Gestora, planteó una primera propuesta de indicadores para el PNDE 2016 - 2026, que cumpliera con criterios de relevancia, claridad, economía, medición y pertinencia necesarios (DNP, 2009), y se convirtiera en un referente para los planes, programas y proyectos del sector educativo del orden nacional y territorial, durante los próximos diez años.

La batería de indicadores propuesta se caracterizó por el uso preferente de indicadores de resultado, al considerar que los procesos para lograr los objetivos establecidos pueden transformarse a lo largo de los años, y la alineación de los indicadores con los con otros compromisos de Colombia en materia de educación, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo por lo Superior 2034, el Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz, entre otros.

Para lograr una batería definitiva, se constituyó un Grupo de Indicadores conformado por el PNUD, Departamento Nacional de Planeación, ICETEX, Consejo Privado de Competitividad, Empresarios por la Educación y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional.

Este grupo, junto a la Comisión Gestora, tuvo la misión de estructurar una primera aproximación al mecanismo de medición de los avances del PNDE y, a futuro, será responsable de analizar, modificar o ampliar la batería de indicadores en caso de ser necesario.

A continuación se presentan los indicadores propuestos para la medición del avance del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026:

Tabla 2 - Indicadores propuestos para la medición del avance del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026

| DESAFÍO | | No. | Indicadores en consenso por el Grupo de Indicadores (PNUD, DNP, ICETEX, Consejo Privado de Competitividad, Empresarios por la Educación y OAPF del MEN) |
|---------|---|-----|---|
| 1 | Regular y precisar el alcance del derecho a la educación. | 1 | Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años que asisten a algún servicio institucional de primera infancia (Hogar comunitario, CDI, Colegio) |
| | | 2 | Índice de medición de calidad en la prestación del servicio de la educación inicial |
| | | 3 | Porcentaje de estudiantes en nivel de desempeño medio - alto (ciencias, matemáticas, lectura y ciudadanía) en pruebas PISA (Niveles 4 a 6) y SABER (Niveles satisfactorio y avanzado) en primaria, secundaria y media |
| | | 4 | Cobertura neta por nivel (Educación Preescolar, Básica y Media) |
| | | 5 | Cobertura en Educación Superior |
| | | 6 | Tasa de Analfabetismo |
| | | 7 | Índice de paridad de género en cobertura |
| | | 8 | Porcentaje matrícula en Jornada Única |
| | | 9 | Porcentaje de población por fuera del sistema escolar en educación preescolar, básica y media |
| | | 10 | Tasa de cobertura de alta calidad en educación superior |
| | | 11 | Relación estudiante - docente en educación preescolar, básica y media |
| 2 | La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación. | 1 | Años promedio de escolaridad población de 15 años y más |
| | | 2 | Años esperados de escolaridad |
| | | 3 | Tránsito inmediato entre niveles de educación |
| | | 4 | Tasa de extra edad en preescolar, básica y media |
| | | 5 | Tasas de deserción intra-anual y reprobación en preescolar, básica y media |
| | | 6 | Tasa de terminación educación primaria, secundaria y media |
| | | 7 | Porcentaje de población que tiene como mínimo bachillerato 25 años y más |
| | | 8 | Porcentaje de población que tiene como mínimo educación superior 35 años y más |
| | | 9 | Tasa de deserción en educación técnica y tecnológica |
| | | 10 | Tasa de deserción universitaria |
| 3 | El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles. | 1 | Porcentaje de avance de estructuración los lineamientos generales y flexibles por nivel educativo |
| | | 2 | Porcentaje de instituciones que adoptan lineamientos generales y estándares de educación |
| | | 3 | Número de programas con registro calificado ajustado a los catálogos de cualificaciones vigentes (nuevos o renovados) |
| | | 4 | Número de áreas con lineamientos curriculares definidos y validados con comunidades educativas |
| 4 | La construcción de una política pública para la formación de educadores. | 1 | Documento de política de formación de educadores |
| | | 2 | Docentes y directivos docentes con estudios de postgrado |
| | | 3 | Inversión en formación docente y directivos docentes en el sector oficial |
| | | 4 | Porcentaje de programas de licenciatura con Acreditación en Alta Calidad |
| | | 5 | Porcentaje de docentes de aula con formación en pedagogía y didáctica |
| | | 6 | Porcentaje de directivos licenciados |
| | | 7 | Porcentaje de talento humano cualificado en el marco de la atención integral a la primera infancia |
| | | 8 | Nivel de formación de educadores |

| DESAFÍO | | No. | Indicadores en consenso por el Grupo de Indicadores (PNUD, DNP, ICETEX, Consejo Privado de Competitividad, Empresarios por la Educación y OAPF del MEN) |
|---------|---|-----|--|
| 5 | Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento. | 1 | Medición de competencias socioemocionales en las Pruebas Saber y en el formulario de las Pruebas PISA (PNUD) (teniendo en cuenta las competencias transversales socioemocionales trabajadas en las mesas con el DNP) |
| | | 2 | Número de prácticas pedagógicas transferidas, replicadas y/o escaladas por niveles del sistema educativo |
| 6 | Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida. | 1 | Porcentaje de establecimientos educativos con acceso a internet |
| | | 2 | Porcentaje de sedes que cuentan con bienes TIC al servicio de los estudiantes para el desarrollo del PEI |
| | | 3 | Porcentaje de la población de 5 a 16 años que usa internet para actividades de educación y aprendizaje |
| | | 4 | Porcentaje de la población de 17 a 24 años que usa internet para actividades de educación y aprendizaje |
| 7 | Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género. | 1 | Índice de paridad de género en acceso a educación preescolar, básica y media |
| | | 2 | Índice de paridad (de género, de grupos étnicos, de población con discapacidad, zona) en la deserción y la aprobación en educación preescolar, básica y media |
| | | 3 | Índice de paridad de género para graduados de educación superior |
| | | 4 | Porcentaje de la población víctima del conflicto de 5 a 17 años que se encuentra en el sistema educativo |
| | | 5 | Porcentaje de instituciones educativas que implementan climas o métricas compuestas de clima escolar |
| | | 6 | Porcentaje de instituciones de educación con programas estructurados para la gestión del clima escolar |

| DESAFÍO | | No. | Indicadores en consenso por el Grupo de Indicadores (PNUD, DNP, ICETEX, Consejo Privado de Competitividad, Empresarios por la Educación y OAPF del MEN) |
|---------|---|-----|---|
| 8 | Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación. | 1 | Años promedio de educación en la población rural de 15 años y más |
| | | 2 | Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años que cuenta con atenciones priorizadas en zonas rurales en el marco de la atención integral |
| | | 3 | Tasas de cobertura neta en preescolar, básica y media rural |
| | | 4 | Tasa de extra edad en zona rural |
| | | 5 | Tasa de cobertura bruta en educación superior rural |
| | | 6 | Número de nuevos cupos en educación técnica, tecnológica y superior, en zonas rurales |
| | | 7 | Tasa de analfabetismo para población de 15 años y más en zona rural |
| | | 8 | Tasa de tránsito inmediato entre todos los niveles de educación de zonas rurales |
| | | 9 | Resultados en pruebas estandarizadas nacionales en zonas rurales |
| | | 10 | Medición del avance y resultados de las líneas estratégicas definidas vs los programas presentados por el Gobierno (o su equivalente) |
| | | 11 | Número de estudiantes de la zona rural beneficiados con créditos educativos para educación superior |
| | | 12 | Porcentaje de sedes del sector rural que cuentan con bienes TIC al servicio de los estudiantes para el desarrollo de PEI |
| | | 13 | Número de docentes formados en el uso de las TIC |
| | | 14 | Número de docentes que hacen uso de las TIC con fines pedagógicos |
| | | 15 | Número de docentes que ponen en práctica el uso de las TIC |
| | | 16 | Número de programas de formación de maestros que contemplan asignaturas, líneas de investigación y profundización en educación rural |
| | | 17 | Brecha entre resultados Saber en contextos urbanos y rurales |
| 9 | La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos. | 1 | Gasto público en educación como porcentaje del PIB |
| | | 2 | Gasto total en educación como porcentaje del PIB |
| | | 3 | Gasto público en educación como porcentaje del Presupuesto General de la Nación |
| | | 4 | Gasto por estudiante |
| | | 5 | Porcentaje de gasto público que corresponde a inversión |
| | | 6 | Porcentaje de gasto privado correspondiente a inversión |
| | | 7 | Porcentaje de gasto público correspondiente a calidad |
| | | 8 | Porcentaje de gasto privado correspondiente a calidad |
| | | 9 | Gasto de la Nación por estudiante (discriminado por regiones) |
| | | 10 | Inversión pública en formación docente y directivos docentes |
| | | 11 | Elasticidad del gasto en educación respecto a los resultados educativos (Porcentaje de la variación de la cobertura y la calidad con relación al porcentaje de la variación del gasto efectivo ejecutado) |
| | | 12 | Participación del Sistema General de Participaciones en el gasto en educación |

| DESAFÍO | | No. | Indicadores en consenso por el Grupo de Indicadores (PNUD, DNP, ICETEX, Consejo Privado de Competitividad, Empresarios por la Educación y OAPF del MEN) |
|---------|---|-----|---|
| 10 | Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación. | 1 | Inversión total en actividades de ciencia, tecnología e innovación como porcentaje del PIB |
| | | 2 | Inversión pública en actividades de ciencia, tecnología e innovación como porcentaje del PIB |
| | | 3 | Inversión privada en actividades de ciencia, tecnología e innovación como porcentaje del PIB |
| | | 4 | Graduados de maestrías y doctorado |
| | | 5 | Número de investigadores por cada cien mil habitantes |
| | | 6 | Número de patentes por millón de habitantes |
| | | 7 | Número de publicaciones en revistas indexadas |
| | | 8 | Número de entidades territoriales que incluyen la investigación educativa en las políticas y programas de formación docentes y directivos |
| | | 9 | Número de convenios de investigación entre IES y empresas |

Fuente: Grupo de indicadores PNDE

AGRADECIMIENTOS

La educación es un compromiso de todos los colombianos que requiere la participación activa de los ciudadanos, maestros, rectores, estudiantes, padres de familia, académicos y servidores públicos, en su diseño e implementación como política pública. Es por ello que la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, se adelantó desde el reconocimiento de las expectativas e intereses de diferentes grupos de interés, en espacios generados desde varias zonas del país y novedosos canales de comunicación, lo que permitió definir lineamientos estratégicos, participativos y concertados colectivamente, que le apuntan a una Colombia mejor educada. Si bien es un documento indicativo, se configura como la bitácora educativa para el gobierno central y las regiones del país, al orientar la formulación de sus planes de desarrollo y programas hasta 2026. Es por ello, que se agradece a los un millón diez mil colombianos que participaron en este Plan y a los miembros de las Comisiones Académica, Gestora y de Apoyo regional, que se resaltan a continuación:

Comisión Académica

Constanza Liliana Alarcón Parraga, Eduardo Aldana Valdés, Adolfo León Atehortúa Cruz, Francisco Aurelio Cajiao Restrepo, Fernando Chaparro Osorio, Vicky Colbert De Arboleda, Julián De Zubiría, Carlos Hernando Dueñas Montaño, María José Figueroa Cahnspeyer, Enrique Forero González, Sandra García Jaramillo, Luisa Gómez Guzmán, Fabio Manuel Herrera Martínez, Juan Camilo Jaramillo, Gonzalo Jiménez Escobar, Cesar Navarrete, Fredy Andrés Olarte Dussán, Mariano Ospina Rodríguez, Juan Daniel Oviedo, Luisa Pizano De Ospina, Eduardo Posada Flórez, José Manuel Restrepo Abondano, Edgar Revéiz Roldan, Ana María Rodríguez, Giovanni Rojas Morales, Jorge David Rubio Rodríguez, Antonio Sánchez Mateos, Luis Alfredo Sarmiento Gómez, Beatriz Amparo Suarez De Sarmiento, Rubén Darío Útria Grosser, Carlos Eduardo Vasco Uribe, Cecilia María Vélez White.

Comisión Gestora

Asociación de Estudiantes, Asociación Colombiana de Educación Preescolar – ACDEP, Asociación Colombiana de Establecimientos Educativos Privados – ASOCOLDEP, Asociación Colombiana de Facultades de Educación – ASCOFADE, Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Formación Técnica Profesional y/o Tecnológica – ACIET, Asociación Colombiana de Jardines Infantiles – JARDINCO, Asociación Colombiana de Personas con Esquizofrenia y sus Familias – ACPEF, Asociación Colombiana de Programas de Farmacia – ASCOLPROFAN, Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, Asociación de Establecimientos Educativos Privados – ADESPRIV, Asociación de Fundaciones Empresariales – AFE, Asociación de Profesores de la Universidad Libre – ASPROUL, Asociación de Sociedades Científicas De Estudiantes De Medicina De Colombia – ASCEMCOL, Asociación Nacional de Colegios Militares – ACOMIL, Asociación Nacional de Comercio Exterior – ANALDEX, Asociación Nacional de Docentes Directivos de la Educación Oficial Colombiana – ASODIC, Asociación Nacional de Entidades de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano – ASENOF, Asociación Nacional de Industriales – ANDI, Asociación Nacional de Preescolar y Educación Inicial – ANDEP, Asociación para la Enseñanza – ASPAEN, Asociación Sindical de Directivos Docentes de Boyacá – ASODIB, Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU, Asociación Visión Social, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – COMFANDI, CENTRO DE ESTUDIOS HAMILTON, Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas – CINOC, Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, Computadores Para Educar – CPE, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS, Confederación Nacional de Asociaciones de Rectores y Colegios Privados – ANDERCOP, Confederación Nacional De Centros Docentes – CONACED, Confederación Nacional de Educación

Privada, Confederación Nacional de Federaciones y Ligas de Asociaciones de Padres de Familia – CONFENALPADRES, Conferencia Episcopal de Colombia – CEC, Congreso de la República – Comisión Sexta, Consejo Nacional de Acreditación – CNA, Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Consejo Privado de Competitividad – COMPITE, Conservatorio del Tolima, Cooperativa Multiactiva – COOMULSAP, Corpoeducación, Corporación Alianza Global, Corporación Colombiana de Padres y Madres Red PaPaz, Corporación Enseña por Colombia, Corporación Escuela Empresarial de Educación – EEE, Corporación Universitaria – UNITEC, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Dividiendo Por Colombia, Escuela Artes y Letras, Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ITC, Facultad de Educación Universidad Javeriana – Pedagogía Infantil, Federación Colombiana de Municipios – FCM, Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE, Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, Federación Nacional de Departamentos – FND, Federación Nacional de Representantes Estudiantiles – FENARES, Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, Foro Permanente de Ciencia y Educación para el Desarrollo y la Paz, Fundación Argos, Fundación Bavaria, Fundación Concern Universal, Fundación Corona, Fundación Empresarios por la Educación – EXE, Fundación Escuelas de Paz, Fundación Internacional de Formación en Educación, la investigación y Tecnología – FUNIFELT, Fundación Luker, Fundación para el Desarrollo de la Radioastronomía y las ciencias aplicadas – FUDARTA, Fundación para el Fomento del Trabajo, el Desarrollo Humano y la Educación Superior – FUNDESUPERIOR, Fundación Pasos de Paz, Fundación Revista de Educación en Ciencias, Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, Fundación Telefónica Colombia, Fundación Universitaria Tecnológico COMFENALCO, IE Nuestra Señora del Palmar, Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar – COLMAYOR, Institución Universitaria – ITSA, Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – UNIBAC, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia – COLMAYOR, Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca – UNIMAYOR, Institución Universitaria de Envigado – IUE, Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte – ENDEPORTE, Institución Universitaria Pascual Bravo, Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia – TDA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – INTEP, Instituto Departamental de Bellas Artes, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEPHVG, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEPSAI, Instituto Nacional para Ciegos – INCI, Instituto Nacional Para Sordos – INSOR, Instituto Superior de Educación Rural – ISER, Instituto Técnico Agrícola – ITA, Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO, Instituto Tecnológico del Putumayo – ITP, Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, Instituto Tolimense de Formación Profesional – IFTIP, Instituto Universitario de La Paz – UNIPAZ, Mesa Nacional de Educación Privada, Ministerio de Cultura – MINCULTURA, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Presidencia de la República – De Cero a Siempre, Presidencia de la República – Inclusión de Personas con Discapacidad, Proantioquia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, Red Colombiana de Posgrados – RCP, Red de Instituciones de Educación Superior del Caribe Colombiano – RIESCAR, Red de Investigación sobre Desarrollo – ARKEBIOS Red Nacional de Investigación y Educación de Colombia – RENATA, REDTTU, Semana Educación, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Sistema Universitario Estatal – SUE, Todos Por La Educación, Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, Unidades Tecnológicas de Santander – UTS, Unión de Colegios Internacionales – UNCOLI, Universidad Católica de Pereira – UCP, Universidad ECCI, Centro de Educación Militar, Centro Educacional de Cómputos y Sistemas – CEDESISTEMAS, Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA, Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC, Colegio Mayor de Antioquia, Colegio Mayor de Bolívar, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colegio Mayor del Cauca, Conservatorio del Tolima, Corporación Academia Superior de Artes, Corporación Academia Tecnológica de Colombia – ATEC, Corporación Centro de Estudios Artísticos y Técnicos – CEART, Corporación Centro de Nuestra Señora de las Mercedes, Corporación Colegiatura Colombiana, Corporación de Educación del Norte del Tolima, Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio – EADS, Corporación de Estudios Superiores Salamandra, Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, Corporación Educativa del Litoral, Corporación Educa-

tiva Instituto Técnico Superior de Artes – IDEARTES, Corporación Educativa – ITAE, Corporación Escuela de Artes y Letras, Corporación Escuela Superior de Administración y Estudios Tecnológicos – EAE, Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, Corporación Instituto de Administración y Finanzas – CIAF, Corporación Instituto Superior de Educación Social – ISES, Corporación Interamericana de Educación Superior – CORPOCIDES, Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo – CIDE, Corporación Jhon F. Kennedy, Corporación Politécnico Colombo Andino, Corporación Politécnico de la Costa Atlántica, Corporación Politécnico Marco Fidel Suarez, Corporación Regional de Educación Superior – CRES DE CALI, Corporación Técnica de Colombia – CORPOTEC, Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC, Corporación Tecnológica de Bogotá – CTB, Corporación Tecnológica Indoamérica, Corporación Tecnológica Industrial Colombiana – TEINCO, Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN, Corporación Universal de Investigación y Tecnología – CORUNIVERSITEC, Corporación Universidad de la Costa – CUC, Corporación Universidad Piloto de Colombia, Corporación Universitaria – UNITEC, Corporación Universitaria Adventista, Corporación Universitaria Americana, Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE, Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – Aunar, Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Corporación Universitaria CENDA, Corporación Universitaria Centro Superior – UNICUCES, Corporación Universitaria Comfacauca – UNICOMFACAUCA, Corporación Universitaria de Asturias, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud – CORSALUD, Corporación Universitaria de Colombia Ideas, Corporación Universitaria de Investigación y desarrollo – UDI, Corporación Universitaria de Sabaneta – UNISABANETA, Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal – UNISARC, Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, Corporación Universitaria del Meta, Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt – CUE, Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca, Corporación Universitaria Iberoamericana, Corporación Universitaria lasallista, Corporación Universitaria latinoamericana – CUL, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Corporación Universitaria Para El desarrollo Empresarial y Social – CUDES, Corporación Universitaria Rafael Núñez, Corporación Universitaria Reformada – CUR, Corporación Universitaria Regional del Caribe – IAFIC, Corporación Universitaria Remington, Corporación Universitaria Republicana, Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño, Corporación Universitaria U de Colombia, Dirección Nacional de Escuelas, Elite– Escuela latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca, Escuela Colombiana de Ingeniería “Julio Garavito”, Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío, Escuela de Comunicaciones, Escuela de Formación de Infantería de Marina, Escuela de Ingenieros Militares, Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General Ricardo Charry Solano, Escuela de Logística, Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana Capitán José Edmundo Sandoval – EFPAC, Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana “Andrés M. Díaz”, Escuela de Tecnologías de Antioquia – Eta, Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez”, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Escuela Nacional del Deporte, Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Escuela Naval de Suboficiales “Arc” Barranquilla, Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Escuela Superior de Ciencias Empresariales – ECIEM, Escuela Superior de Guerra, Escuela Superior de Oftalmología, Instituto Barraquer de América, Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Fundación Academia de Dibujo Profesional, Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales – FCECEP, Fundación Centro de Educación Superior, Investigación y Profesionalización – CEDINPRO, Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa – FCIDCA, Fundación Centro Universitario de Bienestar Rural, Fundación de Educación Superior Nueva América, Fundación de Educación Superior San José – FESSANJOSE, Fundación de Estudios Superiores “Monseñor Abraham Escudero Montoya” – Fundes, Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC, Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldan Betancur, Fundación Escuela Colombiana de Hotelería y Turismo – ECOTEC, Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación, Fundación Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez – FET, Fundación Interamericana Técnica – FIT, Fundación Para la Educación Superior Real de Colombia, Fundación Para la Educación Superior San Mateo “Fundación San Mateo”, Fundación Politécnica Corpo, Fundación Tecnológica “Antonio de Arévalo”, Fundación Tecnológica Alberto Merani, Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – Faba, Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico, Fundación Tecnológica Colombo Germana, Fundación Tecnológica de Madrid, Fundación Tecnológica Rural Coredi – FUNTEC, Fundación Universidad Autónoma de Colombia – FUAC, Fundación Universidad de América, Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Fundación Universitaria – Cei-

pa, Fundación Universitaria “María Cano”, Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA, Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, Fundación Universitaria Bellas Artes, Fundación Universitaria Cafam, Fundación Universitaria Católica del Norte, Fundación Universitaria Católica del Sur – Unicatolica del Sur, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, Fundación Universitaria Cervantina San Agustín – Unicervantina San Agustín, Fundación Universitaria Cio – UNICIEO, Fundación Universitaria Claretiana – UNICLARETIANA, Fundación Universitaria Colombo Internacional – UNICOLOMBO, Fundación Universitaria Comfenalco Santander, Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Fundación Universitaria de Popayán, Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, Fundación Universitaria del Área Andina, Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio, Fundación Universitaria Escuela Colombiana de Medicina Homeopática “Luis G. Páez”, Fundación Universitaria ESUMER, Fundación Universitaria Horizonte, Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Fundación Universitaria Juan de Castellanos, Fundación Universitaria Juan N. Corpas, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Fundación Universitaria los Libertadores, Fundación Universitaria Luis Amigo – FUNLAM, Fundación Universitaria Monserrate – UNIMONSERRATE, Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, Fundación Universitaria Panamericana – UNIPANAMERICANA, Fundación Universitaria Para El desarrollo Humano – UNINPAHU, Fundación Universitaria San Alfonso – FUSA, Fundación Universitaria San Martín, Fundación Universitaria Sanitas, Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia – FUSBC, Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional – UNIBAUTISTA, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco – Cartagena, Institución Universitaria Pascual Bravo, Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti, Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC, Institución Universitaria Colombo Americana – UNICA, Institución Universitaria Comfamiliar Risaralda, Institución Universitaria Conocimiento E Innovación Para la Justicia – CIJ, Institución Universitaria de Colombia – Universitaria de Colombia, Institución Universitaria de Envigado, Institución Universitaria Escolme, Institución Universitaria ITSA, Institución Universitaria latina – UNILATINA, Institución Universitaria Salazar y Herrera, Instituto Caro y Cuervo, Instituto de Educación Empresarial – IDEE, Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Instituto Departamental de Bellas Artes, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, Instituto Superior de Ciencias Sociales y Económico Familiares – ICSEF, Instituto Superior de Educación Rural – ISER, Instituto Técnico Agrícola – ITA, Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO, Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones – ITEC, Instituto Tecnológico del Putumayo, Instituto Tecnológico Metropolitano, Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, Instituto Universitario de la Paz, LCI – Fundación Tecnológica, Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, Politécnico Grancolombiano, Politécnico ICAFT, Politécnico Indoamericano, Politécnico Internacional Institución de Educación Superior, Politécnico Santafé de Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Tecnológica del Sur, Tecnológica Fitec, Tecnológico de Antioquia, Tecnológico de Energía E Innovación – E-Iernova, Unidad Central del Valle del Cauca, Unidades Tecnológicas de Santander, Unión Americana de Educación Superior “Unión Americana”, Universidad Antonio Nariño, Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB, Universidad Autónoma de Manizales, Universidad Autónoma de Occidente, Universidad Autónoma del Caribe, Universidad Autónoma latinoamericana – UNAULA, Universidad Católica de Colombia, Universidad Católica de Manizales, Universidad Católica de Oriente, Universidad Católica de Pereira, Universidad Central, Universidad Ces, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad de Antioquia, Universidad de Boyacá – UNIBOYACÁ, Universidad de Caldas, Universidad de Cartagena, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA, Universidad de Córdoba, Universidad de Cundinamarca – UDEC, Universidad de Ibagué, Universidad de la Amazonía, Universidad de la Guajira, Universidad de la Sabana, Universidad de la Salle, Universidad de los Andes, Universidad de los Llanos, Universidad de Manizales, Universidad de Medellín, Universidad de Nariño, Universidad de Pamplona, Universidad de San Buenaventura, Universidad de Santander – UDES, Universidad de Sucre, Universidad del Atlántico, Universidad del Cauca, Universidad del Magdalena – UNIMAGDALENA, Universidad del Norte, Universidad del Pacífico, Universidad del Quindío, Universidad del Sinú ‘Elías Bechara Zainúm’ – Unisinú, Universidad del Tolima, Universidad del Valle, Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, Universidad Eafit, Universidad EAN, Universidad ECCI, Universidad EIA, Universidad El Bosque, Universidad Externado de Colombia, Universidad Francisco de Paula Santander, Universidad ICESI, Universidad Incca de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Uni-

versidad la Gran Colombia, Universidad Libre, Universidad Manuela Beltrán – UMB, Universidad Mariana, Universidad Metropolitana, Universidad Militar “Nueva Granada”, Universidad Nacional Abierta y A Distancia – UNAD, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad Popular del Cesar, Universidad Santiago de Cali, Universidad Santo Tomás, Universidad Sergio Arboleda, Universidad Simón Bolívar, Universidad Surcolombiana, Universidad Tecnológica de Bolívar, Universidad Tecnológica de Pereira – ITP, Universidad Tecnológica del Choco “Diego Luis Córdoba”, Universidad-Colegio Mayor de Cundinamarca, Universitaria Agustiniiana – UNIAGUSTINIANA, Universitaria Virtual Internacional.

Comisión de Apoyo Regional, Secretarías de Educación

Amazonas, Antioquia, Apartado, Arauca, Armenia, Atlántico, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Bucaramanga, Buenaventura, Caldas, Cali, Caquetá, Cartagena, Cartago, Casanare, Cauca, Cesar, Chía, Chocó, Ciénaga, Córdoba, Cúcuta, Cundinamarca, Dosquebradas, Duitama, Envigado, Florencia, Floridablanca, Fusagasugá, Girardot, Girón, Guadalajara de Buga, Guainía, Guaviare, Huila, Ibagué, Ipiales, Itagüí, Jamundí, La Guajira, Loricá, Magangué, Magdalena, Maicao, Malambo, Manizales, Medellín, Meta, Montería, Nariño, Neiva, Norte de Santander, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Pitalito, Popayán, Putumayo, Quibdó, Quindío, Riohacha, Rionegro, Risaralda, Sabaneta, Sahagún, San Andrés de Tumaco, San Andrés y Providencia, Santa Marta, Santander, Sincelejo, Soacha, Sogamoso, Soledad, Sucre, Tolima, Tuluá, Tunja, Turbo, Uribe, Valle del Cauca, Valledupar, Vaupés, Vichada, Villavicencio, Yopal, Yumbo, Facatativá, Mosquera, Zipaquirá.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUDH (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- ACNUR (2006) La Herramienta del ACNUR para el Diagnóstico Participativo en las Operaciones. Recuperado de: http://www.acnur.es/PDF/6404_20120402174048.pdf
- CEPAL, N. (2017). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una Oportunidad para América Latina y El Caribe. Recuperado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/S1700334_es.pdf?sequence=10&isAllowed=y
- COOPERRIDER, D. y WHITNEY, D. (2005). Appreciative inquiry. A positive revolution in change. San Francisco, CA: Berret-Koehler Publishers.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (1994). Ley 115 de febrero 8 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991). Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa. Imprenta Nacional. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- IDEP - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO (2014). Derecho a la educación: el ser humano situado y diferenciado. Propuesta para la valoración del cumplimiento del derecho en los y las estudiantes en Colombia. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- MÁRQUEZ, A. (2012). El financiamiento de la educación en México. Problemas y alternativas. Perfiles Educativos. Vol. XXXIV, número especial, IISUE-UNAM.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2017). Avance en la Construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. Versión 7.2 de mayo de 2017
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2017). Cerrar las Brechas: El Mayor Desafío del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) para la Vigencia 2016-2026. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Bogotá.
- NACIONES UNIDAS (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- NACIONES UNIDAS (2008). Objetivos de desarrollo del Milenio: Informe 2008. Recuperado de: www.un.org/es/millennium-goals/pdf/MDG_Report_2008_SPANISH.pdf
- NORTH, D. (1990) "Institutions, Institutional Change and Economic Performance". Cambridge University Press. Cambridge.

- OCDE (2016) La Educación en Colombia. Revisión de políticas nacionales de educación. Bogotá: MEN.
- PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN - PNDE (2016) III Comisión Nacional de Seguimiento. Balance sobre la ejecución al Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016. Pacto social por la educación. Segunda Oportunidad Desaprovechada.
- SEN, AMARTYA K (1999). Development as Freedom. Oxford: Oxford University Press; New York: Alfred Knopf.
- TOMASEVSKI, KATARINA. (2004). Indicadores del derecho a la educación. Revista IIDH. Vol. 40.
- TORRES, C. y PEDRAZA, M. (2013). Caminando el territorio desde la diversidad social, poblacional, territorial y cultural. El Consejo Territorial de Planeación Distrital, CTPD, piensa la ciudad en el año de la Planeación en Bogotá D.C. Bogotá: Consejo Territorial de Planeación. Universidad Nacional de Colombia. Secretaría Distrital de Planeación.
- UNESCO (2000). Foro Mundial Sobre La Educación. Dakar, Senegal del 26 de abril al 28 de abril de 2000. Informe Final. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>
- UNESCO (2015). La educación para todos 2000-2015. Logros y desafíos. Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo. París: Unesco 2015. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002325/232565s.pdf>
- UNESCO (2014). Enseñanza y aprendizaje: lograr la calidad para todos. Resumen. París, UNESCO.

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUDH - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

ACNUR - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CERES - Centros Regionales de Educación Superior

CONTCEPI - Comisión Nacional de Trabajo y Concertación para la Educación de los Pueblos Indígenas

CTFD - Comités Territoriales de Formación Docente

DNP - Departamento Nacional de Planeación

ENS - Escuelas Normales Superiores

EPT - Educación Para Todos

ICETEX - Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

IES - Instituciones de Educación Superior

JUNE - Junta Nacional de Educación

MEN - Ministerio de Educación Nacional

OAPF - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OEA - Organización de Estados Americanos

ONU - Organización de Naciones Unidas

OREALC - Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Unesco

PER - Plan de Educación Rural

PIB - Producto Interno Bruto

PMR – Plan Maestro de Regionalización de la Educación Superior

PNDE, Plan Nacional Decenal de Educación

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PTA, Programa Todos a Aprender

PTFD, Planes Territoriales de Formación De Docentes

SEIP – Sistema de Educación Indígena Propio

SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje

TIC – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

TyT – Educación técnica profesional y tecnológica

UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



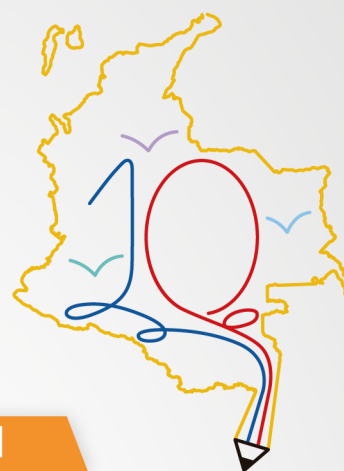
GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN

2016-2026



El camino hacia la calidad y la equidad



Ministerio de Educación:
Calle 43 No. 57 - 14
Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá D.C.



Línea gratuita fuera de Bogotá:
01-8000-910122



Línea gratuita Bogotá: +57 (1) 2220206
Conmutador: +57 (1) 2222800